BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Viernes 22 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.103

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

989.—Neuquén, Gobernación — Nombrando personal para esa Gobernación. (página 657)

990.—Neuquén, Gobernación — Nombrando Subcomisario, a don R. R. Méndez. (página 657)

991.—Policía de la Capital — Nombrando Comisario a don E. Bonomi. (página 657)

992.—Policía de la Capital — Licencia a los agentes C. Tejerina, M. de Jesús Gómez y R. López. (página 657)

993.—Policía de la Capital — Desestimando el pedido de Ley de Amparo, formulado por el agente don D. P. Bof. (página 657)

994.—Policía de la Capital — Pensión al agente de esa Policía, don J. P. Aguilar. (página 657)

995.—Policía de la Capital — Cesantía del Ayudante, don C. F. Iraola. (página 657)

996.—Policía de la Capital — Pensión al caballerizo de esa Policía, don J. Massaro. (página 657)

997.—Río Negro, Gobernación — Nombrando personal para la Policía. (página 658)

998.—Santa Fe, Intervención — Suspendiendo el estado de sitio en esa Provincia. (página 658)

999.—Santa Fe, Intervención — Convocando al pueblo de esa Provincia a elecciones. (página 658)

1000.—Santa Fe, Intervención — Rectificando el nombramiento del señor S. T. Luque. (página 658)

1001.—Santa Cruz, Gobernación — Renuncia del Tte. de Gendarmería, don D. Anderson. (página 658)

1002.—Santa Cruz, Gobernación — Nombrando Comisario de Policía, a don G. B. Frías. (página 658)

1003.—Santa Cruz, Gobernación — Nombrando personal para esa Gobernación. (página 658)

1004.—San Juan, Intervención — Nombrando Secretario al doctor O. Origone. (página 658)

1005.—San Juan, Intervención — Renuncia del Secretario, señor P. E. Martorell. (página 658)

1006.—San Juan, Juzgado Federal — Ampliando el plazo para la impresión de las listas de electores. (página 658)

1007.—Salta, Juez Federal — Disponiendo la impresión de los Registros Electorales. (página 659)

1008.—Santiago del Estero, Intervención — Disponiendo se gire a esa Intervención la suma de $ 10.000. (página 658)

1009.—S. del Estero, Intervención — Nombrando Oficial Mayor, al señor H. González del Solar. (página 659)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales N.° 55 al Suplemento del Boletín Oficial N.° 11.103 — Operaciones del 1 al 15 de Abril de 1931

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otras de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Neuquén Gobernación — Nombrando personal para esa Gobernación

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931

D. N° 989. — Visto este expediente y atento las propuestas formuladas por la Gobernación del Neuquén,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Contador Tesorero de la Gobernación del Neuquén, al Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas, don Francisco Pérez, y en lugar de éste, al Escribiente don Héctor Julio Contreras.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Neuquén Gobernación — Nombrando Subcomisario, a don R. R. Méndez

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931

D. N° 990. — Vista la precedente propuesta de la Gobernación del Neuquén,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, para ocupar la vacante dejada por el traslado de don Martín Beguiristaín, al señor Ramón R. Méndez.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Nombrando Comisario a don E. Bonomi

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

D. N° 991. — Existiendo vacante de Comisario en la Prefectura General de Policía, y atenta la propuesta formulada,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Comisario de la Prefectura General de Policía, a don Ernesto Bonomi.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Licencia a los agentes, C. Tejerina, M. de Jesús Gómez y R. López.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

D. N° 992. — Vistos los expedientes Nros. 832, 1189, y 1662, letra P. de 1931 relativos a licencia de empleados de la Prefectura General de Policía, de conformidad a las disposiciones del Decreto de 21 de Noviembre de 1921,

Atento los informes producidos por la Prefectura General de Policía, y Departamento Nacional de Higiene.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase licencia por el término de seis (6) meses, con goce de sueldo, y por razones de salud, al siguiente personal de agentes de la Prefectura General de Policía: señores Cruz Tejerina, Manuel de Jesús Gómez y Román López.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, a sus demás efectos y reposición de sellos correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de Ley de Amparo, formulado por el agente, don D. P. Bof.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931
D 993. — Expte. 8907 —B— 1930. — Visto el presente expediente por el que don Domingo Primo Bof, agente de policía, solicita los beneficios de la Ley N° 4.235, y

Considerando:

Que del nuevo exámen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión, de que las lesiones que sufriera el recurrente, en actos del servicio, no lo imposibilitan para continuar desempeñando las funciones de guardián del orden.

Atento lo informado por la Prefectura General de Policía y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1° .— Desestímase el pedido de beneficios de la Ley N° 4.235, que por las presentes actuaciones formula el agente de la Prefectura General de Policía, don Domingo Primo Bof.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Pensión al agente de esa Policía, don J. P. Aguilar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
994. — Expte. 5.758 —A— 1930 — Visto el presente expediente por el que el agente de la Prefectura General de Policía, don Juan Pedro Aguilar, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N° 4235 de Amparo, y

Considerando:

Que del nuevo exámen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se desprende que las lesiones que sufriera el recurrente en actos del servicio, lo imposibilitan para continuar ejerciendo las funciones de agente de policía.

Atento lo informado por la Prefectura General de Policía y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1° .— Acuérdase a don Juan Pedro Aguilar, pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba como Agente de la Prefectura General de Policía, a contar del día en que dejare de prestar servicios.

Art 2°. — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley N° 4.235.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Cesantía del Ayudante don C. F. Iraola

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
995. — Expte. 4668 —P— 1931 — Visto lo solicitado precedentemente por la Prefectura General de Policía.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1° .— Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Ayudante de la Prefectura General de Policía señor Gregorio Francisco Iraola

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Pensión al caballerizo de esa Policía, don J. Massaro.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
D. 996. — Expte 11307 —P— 1929, —Visto:

La presentación formulada por el caballerizo de la Prefectura General de Policía, don José Massaro, solicitando los beneficios de la Ley número 4.235,

Resultando:

Que el accidente alegado por causal se produjo al descender el recurrente de un omnibus en circunstancias que se dirigía a tomar servicio:

Que el informe médico del Departamento Nacional de Higiene, establece que el peticionante como resultado inmediato de ese accidente, padece una afección traumática. (fractura mal consolidada del cuello anatómico del femur izquierdo artritis coxofemoral izquierdo), que lo incapacita con carácter definitivo para el desempeño de su cargo;

Oída la opinión de la Contaduría General y del señor Procurador del Tesoro. y

Considerando:

Que si bién es cierto que el accidente que incapacitó al caballerizo Massaro, no ocurrió durante la prestación efectiva de su servicio: la circunstancia de que él se produjera en momentos en que se dirigía a tomar servicio, hace que deba conceptuarse como ocurrido en ocasión o con motivo de la prestación del servicio, ya que la traslación del empleado aludido era consecuencia directa e inmediata del cumplimiento de su obligación de prestar servicio;

Que si en opinión de la Contaduría General y del Procurador del Tesoro, las funciones de caballerizo no son de policía y por tanto no corresponden los beneficios de la Ley 4.235 administrativamente, y en base a dictámenes del Procurador General de la Nación, ha quedado establecido en numerosos casos (caballerizo Domingo Vidal, enfermero Raúl Ramirez, y otros), que no solo a los agentes y clases de policía debe comprendérseles dentro de los beneficios de la citada Ley, sinó también a los empleados de policía de seguridad, ya que las disposiciones del parágrafo 2° del artículo 1° parece referirse mas bien a los que trabajan para la policía de seguridad que a los que ejercen funciones de policía de seguridad·

Que la ausencia en la Ley 4.235 de una disposición que como la contenida en el parágrafo 2° del artículo 10° de la Ley 4870, exceptúe del beneficio acordado a los empleados administrativos de policía, robustece aún más esa opinión, y por otra parte, tratándose de una ley de pre-

visión, debe apreciarse en la duda, con criterio amplio y favorable;
Por lo expuesto,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Acuérdase a don José Massaro, pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba como caballerizo de la Prefectura General de Policía, a contar de la fecha en que dejare de prestar servicios.
Art 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Río Negro Gobernación. — Nombrando personal para la Policía

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.
D Nº 997. — Atento las precedentes propuestas de la Gobernación del Río Negro
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Nómbrase el siguiente personal de policía, para la Gobernación del Río Negro: Teniente de Gendarmería en la vacante dejada por cesantía de don Adolfo Morales, al Subteniente don Juan S. Alvarez, en lugar de éste al Oficial don Lorenzo Serafini, y para reemplazar a este último, al sargento don Raúl D. Ríos
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención. — Suspendiendo el estado de sitio en esa Provincia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.
D. Nº 998. — Habiéndose convocado a elecciones en la Provincia de Santa Fe, para el día 19 de Abril próximo, y por los mismos fundamentos que motivaron el Decreto de fecha 4 del corriente mes,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Suspéndense los efectos del estado de sitio en el territorio de la Provincia de Santa Fe, hasta el 19 de Abril próximo, con excepción de las restricciones establecidas en la parte final del artículo 23 de la Constitución Nacional, respecto de las personas.
Art 2º. — El señor Interventor Nacional en dicha Provincia aplicará este Decreto en forma que los ciudadanos y partidos políticos puedan realizar la propaganda y actos previos a la elección sin alterar el orden público y la seguridad social
Art 3º. — Suspéndese el estado de sitio en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe el 19 de Abril próximo, día en que deben realizarse las elecciones.
Art 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención .— Convocando al pueblo de esa Provincia, a elecciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.
D Nº 999. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en Santa Fe, en la que se informa que esa Provincia se encuentra en condiciones materiales y políticas para constituír sus poderes ordinarios.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase al señor Interventor para convocar al pueblo de la Provincia de Santa Fe, para el Domingo 19 de Abril próximo a elecciones de Electores de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, y Senadores y Diputados a la Legislatura
Art 2º. — Las elecciones tendrán lugar conjuntamente y se celebrarán con sujeción al Registro Nacional de Electores, depurado conforme a lo dispuesto por el Decreto de Octubre 14 de 1930, y sus complementarios de fechas 15 y 22 de Diciembre del mismo año y de 9 y 23 de Enero del corriente año.
Art 3º. — Las Leyes 8871 y 11387 ceptoras de votos, en la forma pr... tendrá a su cargo las operaciones del escrutinio y las tareas preparatorias del acto electoral.
Designará asimismo los presidentes de comicio y ubicará las mesas re...
Art 4º. — La Junta Escrutadora Nacional, creada por la Ley 8.871, regirán en estas elecciones en todo lo relativo a los deberes, derechos y responsabilidades de los electores y emisión y recepción de votos. La Constitución y las Leyes de la Provincia regirán en todo lo relativo al régimen electoral de la representación y en lo que la Intervención considere pertinente.
La Junta Escrutadora Nacional queda autorizada para disponer de las fuerzas nacionales, requiriéndolas previamente al Comando de la División respectiva, si lo considerase necesario para la mejor custodia de las urnas
Art 5º. — La Dirección General de Correos y Telégrafos, organizará un servicio especial para el reparto y concentración de urnas, debiendo ser satisfechos por el erario provincial los gastos que originen.
Art. 6º. — El señor Interventor dejará constituídos los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para el período Constitucional que para el primero fija el artículo 71 de la Constitución de la Provincia, debiendo ambas Cámaras de la Legislatura proceder al sorteo de sus miembros para determinar la duración de sus mandatos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34 y 38 de la misma Constitución, modificados por la Ley de reformas de 25 de Diciembre de 1907.
Art 7º. — El señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, podrá reglamentar este Decreto.
Art 8º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención. — Rectificando el nombramiento del señor S. T. Luque.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

D Nº 1000. — Expte 04115 —S. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º. del Decreto de Noviembre 8 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º .— Rectifícase con anterioridad al día 9 de Enero próximo, pasado el nombramiento del Auxiliar de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, señor Samuel T. Luque, efectuado por Decreto de Enero 23 del corriente año
Art 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Cruz Gobernación. — Renuncia del Teniente de Gendarmería, don D. Anderson.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

D. Nº 1001. — Vista la renuncia, que antecede,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor David Anderson del cargo de Teniente de Gendarmería, del Territorio Nacional de Santa Cruz.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Cruz Gobernación .— Nombrando Comisario de Policía, a don G. B. Frias

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
D Nº 1002. — Atento la precedente propuesta de la Gobernación de Santa Cruz,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Comisario Inspector de Policía del T. Nacional de Santa Cruz, para ocupar la vacante dejada por exoneración de don Alejo Barrera, al señor Guillermo Bustorf Frias.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Cruz Gobernación .— Nombrando personal para esa Gobernación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931
D Nº 1003. — Visto este expediente, y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Santa Cruz,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación de Santa Cruz, en la vacante dejada por fallecimiento de don Francisco J. Pomi, al Escribiente, don Luis Valladares, y en lugar de éste al gendarme de policía, don Juan Walls.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan. Intervención. — Nombrando Secretario al doctor O. Origone

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931
1004. — Vista la propuesta que formula el señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto de Noviembre 8 de 1930,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase al doctor Crisólogo Origone Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan. Intervención. — Renuncia del Secretario, señor P. E. Martorell.

1005. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, en la que da cuenta de la renuncia interpuesta por el señor Pablo Ernesto Martorell,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Pablo Ernesto Martorell, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, y désele las gracias por los importantes servicios prestados.
Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G Sánchez Sorondo

San Juan. Juzgado Federal. — Ampliando el plazo para la impresión de las listas de electores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.
1006. — Vista la precedente comunicación del señor Juez Federal de San Juan, en la que solicita ampliación del plazo para la impresión definitiva del Registro Electoral a su cargo, fijado en el decreto de 14 de Octubre de 1930; pedido que estima procedente el señor Interventor Nacional en aquella Provincia,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 del corriente mes, con relación al Distrito Electoral de San Juan, el plazo para la impresión de las listas de electores, a que se refiere el artículo 2º del decreto de fecha 14 de Octubre de 1930.
Art 2º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G Sánchez Sorondo

Salta, Juez Federal. — Disponiendo la impresión de los Registros Electorales.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
1007. — Vista la precedente comunicación del señor Juez Federal de Salta, en la que solicita ampliación de los plazos fijados para la publicación de las listas provisionales de electores depuración e impresión del Registro Electoral del distrito de Los Andes a su cargo; y
Que, con fecha 18 de Diciembre de 1930, se solicitó al señor Juez Federal de Salta, informase si habían sido distribuídas las listas provisionales de electores, correspondientes al distrito de Los Andes, en la forma dispuesta por el artículo 2º. del Decreto de Octubre 14 del mismo año;
Que, atento a la consulta formulada por el mismo señor Juez Federal, posteriormente se le hizo saber que no había ninguna disposición que eximiera al Juzgado a su cargo, con relación al Registro Electoral de Los Andes, de las obligaciones impuestas a los demás jueces federales y letrados de la República por el aludido decreto de 14 de Octubre del año próximo pasado;

Que, el referido decreto y sus complementarios de fechas 15 y 22 de Diciembre de 1930 y 9 y 23 de Enero del corriente año imponían al señor Juez Federal de Salta, la obligación de tener sustanciadas las tachas y listos los padrones para su impresión el 31 de Enero próximo pasado;
Que, esos mismos decretos establecen que antes del día 5 del mes en el curso debían estar impresos los padrones respectivos;
Que, la falta de cumplimiento de las disposiciones del referido decreto de 14 de Octubre de 1930, y sus complementarios no es imputable al Gobierno Provisional sino al Juzgado a cargo del Registro Electoral de Los Andes;

Que, dado el escaso número de inscriptos en ese Registro Electoral y su no utilización directa en los comicios a realizarse, la depuración incompleta de aquél no ejerce mayor influencia en la actualización de los demás Registros Electorales,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Hágase saber al señor Juez Federal de Salta, que, de acuerdo con disposiciones expresas de la Ley 11.387 y decretos de Octubre 14 de 1930 y sus complementarios de fechas 15 y 22 de Diciembre del mismo año y 9 y 23 de Enero del corriente año, debía tener impreso el Registro Electoral del Distrito de Los Andes, antes del día 5 del mes en curso.

Art. 2º — El señor Juez Federal de Salta, deberá imprimir los padrones del distrito electoral de Los Andes antes del día 31 del corriente mes efectuando las operaciones correspondientes a altas y bajas de ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de Octubre 14 de 1930.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y archívese.

URIBURU
M G. Sánchez Sorondo

Santiago del Estero, Intervención. — Disponiendo se gire a esa Intervención la suma de 10.000 pesos.
Acuerdo de Ministros N.º 10

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.
1008. — Exp. 01689—Letra S. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, en la que solicita la entrega de pesos 10 000 m/n. (diez mil pesos moneda nacional), y
Considerando:
Que, según se expresa en la misma, dicha suma se solicita por una sola vez y con cargo de rendir cuenta, atender el pago de gastos de movilidad de los Jefes Policiales y personal de Policía, al servicio de esa Intervención;
Que es necesario proveer, sin demora a esa Intervención de los fondos solicitados, con cargo de reintegro por la Provincia una vez que sus finanzas lo permitan.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, con intervención de la Contaduría General de la Nación (artículo 25 de la Ley de Contabilidad número 428), dispondrá que por la Tesorería General se gire a la orden del señor Interventor Nacional, en la Provincia de Santiago del Estero la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m n.), con destino al pago de los gastos de movilidad de los Jefes Políticos y personal de Policía al servicio de la Intervención, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Acuerdo General de Ministros número 27, de Septiembre 13 de 1930, con cargo de reintegro al erario nacional tan pronto como las finanzas provinciales lo permitan.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Enrique S Pérez. — Ernesto Bosch. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Santiago del Estero, Intervención. — Nombrando Oficial Mayor al señor H. González del Solar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

1 00. — Exp. 01997—Letra S. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, en la que porpone al Auxiliar de esa Intervención, señor Horacio González del Solar para desempeñar el cargo Oficial Mayor de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2o. del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional, en la Provincia de Santiago del Estero, al Auxiliar de la misma, don Horacio González del Solar, con anterioridad al día 10 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU

M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Resolución recaída en el Expediente 3386 - S - 1931

Señores: L. Scotti, Francisco Peña, Nicolás De Marco, Manuel Mouse, Manuel Alvarez, Vicente Curro, Juan P. Vera, Raimundo Seoane, Francisco Ronchel, Salvador La Rosa, José Tallarico, Mario Di Meglio, Francisco Di Costanzo, José A. Magi, Martín Sáenz, Tomás Drago, Domingo Russo, Luis Petinari, Robustiano Quelle, Nicola Dacunto, Antonio Portales, Antonio Di Yorio, Juan Buonacore, Adolfo Villanueva, Andrés Noble, Serafín Bruno, Rafael Mansilla, A. De Simone, S. López, J. Bruno, B. Berogi, F. Moreno, A. Pellino, Enrico Mattera, G. Benbenuto, J. Varela, A. Lampo, G. Baldacini, Luis Apliczuk, Guaflin Castro, R. Massiglia, G. Baldasire, A. Brunner, P. Castagna, S. Jacomo, F. Sangiuliano, S. Guerrero, N. Schmaler, B. Baldonedo, S. Arpone, F. Henoli, Blas Milazzo, V. Mazza, M. Fuentes, David Barrigoti De Simone, Ciro Scotti, D. Bonmogoni, L. Curio, Esjedito Regine, A. Di Scala, A. Cavanna, M. S. Silva, B. Martínez, J. Jennaro, G. Ramos, G. Varpo, A. Monforte, A. Lassini, J. M. de Guzmán, S. Gosi, S. Miabella, P. Passuelo, J. Savino, P. Comacha, N. Rivarola, C. Acuña, S. de Simone, Ricardo Modesto, Ramón Ortega, José López, Salvador Capuano, Felipe Sede, Jacinto García, N. Venditti, M. Pompilio, C. Ballestrieri, Enrique Mellado, Antonio Buonviso, Vicente Beraldi, Roberto Di Meglio, Evangelino Amico, George Brott, Gitto Saverio, Juan Azzaro, Carmelo Vento, A. Clarise, Raffaelle Di Meglio, E. Barcelle, Francisco Castelleti, Amielo Taliercio, Mauricio Zemel, E. Castro, A. Sánchez, N. Ojin, Giuseppe Di Mazza, S. De Buone, Juan Napoleone, M. Suitt, M. Schmitd, C. C. Mandelli, A. Peliza, G. Trovatto, A. Toribio, A. Cuome, J. Papella, J. Rodríguez, F. Cantarella, B. Perchín, Abasoni, V. Loiza, G. Silvestre, M. Martínez, V. C. Diego, J. Villares, G. Cilifieri, Pietro Morgera, Vicenzo Morgera, J. Amado, Sebastián Ballestrieri, Luis Amuir, H. Bianchi, J. Brito, G. Di Scala, Salvador Colasando, M. Martín, V. Daceja, L. Cabo, B. Dalla Revere, A. Mizzano, A. Vázquez, G. Senese, F. Rodríguez, F. Ramos, J. Geizman, G. D'Abundio, E. Bartoluni, B. Cabrera, D. Modegno, A. Fasolino, S. Di Massa, H. Formisano, Antonio Mezzano, E. Barral, Juan Barón, Antonio Villanueva, Pedro Storano, Juan Suárez, J. C. Daulix, Binzio Stafieri, Luis Mennella, Constantino Díaz, Antonio Nieto, Francisco Arcamone, Antonio Otrante, Ramón Cortés, Santo De Buonn, Juan Ponvelka, Vicente Massa, Juan Chiaia, Francisco Rizzo, Luiggi Regine, Roque Evaristo, D. Lema, Biagio Staffini, Mario D. Meglio, Pietro Goloso, Angel Morgera, Karbiner Filippi, D. Fernández, L. Buono, Antonio Mauro, C. Camerlingo, Domingo Mur ta Suárez, R. Calle, A. Papagno, V. Pilato, M. Grandeville, Luis Circo, G. Di Meglio, P. Gaborro, P. Fernández, J. Galante, J. C. Rodríguez, Luis Turoli, Gregorio Paredes, Giuseppe Pane, F. Villanova, A. Centurión, M. Leiva, J. Mocoroa, D. Anoquino, N. Guerrero, Filemón Sceara, J. A. Pérez, V. Marciante, M. J. Roca Valenzuela, F. Ferreyra, A. Zoccoli, G. Jacomo, J. Fraga, M. Barbeito, M. Naveira, J. Cuva, Carlos Cart, G. Di Costanza Galloni, G. Dabuno, J. González, A. León, G. Salerno, J. Salerno.

Notifico a Vds. la siguiente resolución recaída en el expediente 3386 S|1931.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

Resultando de las planillas acompañadas a fs. 1 a 41 que en los recibos a que ellas se refieren, se ha infringido la disposición del Art. 27, inciso 2.º de la Ley 11.290, cayéndose en la sanción del Art. 58 de la misma,

Se resuelve:

Condenar a los señores Morgera Hermanos, propietarios de la Compañía de Omnibus "La Patria" y a los que se detallan en las planillas acompañadas de fs. 1 a 40, inclusive, al pago de la suma de ($ 467,70 m|nal.) cuatrocientos sesenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, en concepto de impuesto y de ($ 93.540 m|n.) noventa y tres mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional en concepto de multa, lo que hace un total de ($ 94.007,70 m|n.) noventa y cuatro mil siete pesos con setenta centavos moneda nacional.

Pase a la Mesa de Entradas para la notificación correspondiente a los interesados, exigiéndoles el cumplimiento de la presente resolución, dentro el término de tres días de notificado. R|A. Res. 201. Firmado: Luis A. Folle.

Quedan Vds. notificados.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — El Secretario General de la Adm. de C. T., P. y Sellos de la Nación.

v28 mayo.

Ministerio de Hacienda. — Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Resolución recaída en el Expediente 5133-S-1931.

(Fojas 1 a 70)

Señores: N. A. Alvarez, A. G. Alvarez, J. Bretal, F. Campos, C. Martínez, J. Martínez, B. Martínez, R. Martínez, L. R. Leger, Marciano M. Maure, Antonio Mezzano, D. Murta, J. Pereyra, F. Suárez, J. P. Vera, G. Vera, A. Buono, A. Bruno, Cristiani, Carlevaro, F. Cono, J. Godoy, V. Loizzo, E. Mellado, H. Mulleira, L. Orrico, J. Rotundo, A. Sicca, T. Staj, E. Traverso, V. Bogonia, Juan Buonamano, Salvador Colasando, D. R. Di Scala, B. Ferrandino, E. Ferrandino, M. Zemel, D. Mirabella, G. Pane, J. Petinari, L. Petinari, Robustiano Quelle, G. Salmieri, E. Valdata, S. Cannella, F. Lede, A. Sacca, Evangelino Amigo, E. De Candia, M. C. Iglesias, M. Sforza, M. Celestino, A. Benítez, P. Olivera, F. Sereno, J. Altamura, R. Da Vila, M. Pose, S. Cattivera, D. Lema, F. Brito, J. Pereyro, V. Bartollota, H. Ferrero, T. Hayg, V. Beraldi, R. Balestrieri, P. Albertichio, J. Hermelo, J. Cáseres, D. Freigado A. Dacal, M. Agrelo, D. Aquino, A. Blanco, A. Blanco 2.º, H. Cavalli, Di Liete, Esquivel, A. Ingala, E. Lema, J. Mancusi, R. Mato, R. Mendoza, T. R. Modesto, R. Posso, M. Rosendo, J. Sáez, S. Sáez, Victoriano Diego, Antonio Villanueva, Adolfo Villanueva, A. Cannelli, F. Corzoli, M. Dalmac, Juan Di Nanta, N. Guarnieri, M. Dalman, D. Milelle, A. Orsi, L. Penna, Ciro Scotti, F. Spenatto, J. Tiezzi, P. Ambrosino, G. Bruñoli, G. Cervero, S. Di Costanzo, Evaristo Roque, F. Kauslevich, F. Mastroprieto E. Medina, Juan Napoleone, H. Paveli, P. Poggio, Pompilio, E. Rógora, J. Tallarico, Carmelo Vento, S. De Simone, Gregorio Paredes, A. Varela, F. Cacavo, A. Farías, P. Mattera, J. Volpe, F. Ronechel, A. Burnner, P. Pitaluga, J. Schesterfeld, G. Sabase, F. Bento, L. Scotti, O. Berretta, S. Legui, P. Della Speranza, R. Posso, A. Verala, A. S. De Biaggi, F. Berardi, G. Diéguez, A. Zoccoli, L. Roux, Rongoldi, L. Di Scala, F. Marante, A. Rocchiccioli, M. Gualtieri, R. Bertoni, J. Barón, Juan Chiaia, Salvador Capuano, J. Domínguez, N. Guerrero, N. González, M. Fernández, J. López, E. López, A. Fernández, Moreno, P. Moreno, M. J. Roca, Pedro Storani, A. Toribio Velázquez, J. Amato. V. Amato, E. Cabaleiro, C. De Buono, J. Delle Seide, N. Razio, A. Jacomo, V. Mazza, Giuseppe Mazza, Vicente Massa, R. Rodríguez, J. Rodríguez, M. Rodríguez, J. Trani, C. Balestrieri, Sebastián Ballestrieri, F. Castelleti, S. Di Maio, Espedito Regine, Antonio Lufrano, G. Mazzela, Luis Mennella, Andrés Noble, M. Pesce, J. Pongras, A. Pujol, Domingo Russo, Luis Turoli, Francisco Zolla, G. Ferreyra, J. Sierra, A. Vázquez, R. De Silva, Krapecovich, C. Pérez, A. Francisco, T. Stassi, E. Kearney, A. Roncaldi, B. Seca, G. Pedemonte, O. Berrata, J. E. Cander, J. Carusso, M. B. Melana, J. M. Giménez, J. Suárez, B. Amador, V. Curro, R. Massa, F. Martirena, P. Saskalanske, V. Stafieri, J. Souto, A. Amado, J. L. Parelo, E. Faleo, Pratt Di Yorio, G. Di María, R. Darrizza, P. Paladino, Pascual Lamora, S. Buccoleri, S. Suárez, J. Tavella, S. Marchesi, R. De Meglio, G. Jacomo, E. Istigatti, N. Debello, Aniello Jacomo, F. Di Meglio, G. Morgera, M. Scandura, J. Abal, F. Pavoli, L. Mazzella, A. Mattera, F. Mattera, L. Mattera, J. Caraffa, A. Mazzela, F. Martínez, S. Conti, G. Grande, M. Parra, D. Annochino, D. Pellegrino, A. Ferreyra, E. Travisano, J. Huerta, S. de Massa, D. lo Santos, M. Orza, Venditti, N. Trani, J. J. Trani, R. Seoane, E. Lima, Domingo D'Angelo, Ubaldo Vázquez, A. Catini, J. Maisler, G. Di Scala, A. Di Scala, J. Carotenuto, Alejo Alvarez, I. Zamberloti, Ignacio Lemos, R. Barrionuevo, V. Morgera, F. Barbieri.

(Fojas 71 a 73)

Señores: Roberto Bosch, S. A., F. García, Della Speranza, Mestre y Blatge, Mestre y Trongé, W. Stephob, Vignolo y Carasini, Isidor Comuni, Russynyol, José Fernández, Blas Milazzo, Antonio Vaca, Francisco Anastasi, Víctor Cazzaniga, Aparicio y Cía., Casa Gesualdo, Víctor Muller, "Longovich", Buxton Guillayn y Cía., Siches, Gerónimo Gneco, Eulalia Cotalero, Andrés Vázquez, Vago y Fusaro, Di Mundo y Cía., Mancini, Vicente Chingoto, Américo Gaetano, Baterías "K A W", Compañía S K F, Joaquín Martín, La Oxígena Vallino y Manfrín, José Zapetini, Américo Fontana, Moroni y Zanini Hnos., Cory Brothers Co., Ltda., Urbano Uler, Severino Linder, Passin, Arcángelo Lobianco, Guillermo D'Espósito, Francisco Crosso, Juan Petruzio, Francisco Corso, Juan Dicostanzo, Ludovico Grimmer, Vda. de Giuliani, Antonio Corado, Coronato Migliardi, Casa "Fusch", Loga, "Aluminin (IV) Limitada, Sebastián Uller, Arón Schwartman, F. García e Hijo, Alberto P. Silva, Juan Rappeti, R. Delacroy, Oanellas.

Señores: A. Blanco, A. Blanco 2.º J. Blanco, S. Capuano, C. Martínez, B. Martínez, D. Martínez, F. Martínez, M. Fernández, Fernández, R. Martínez, N. González, J. López, F. Marante, M. Mouse, R. Modesto, P. Paladino, J. Pereyro, F. Ronchel, M. Scandura, R. Seoane, J. Suárez, Velázquez, V. Diego, A. Toribio, R. Bottoni, A. Cannelli, Cattivera, G. Di Costanzo, G. Di Scala, A. Francisco, M. Gualtieri, M. C. Iglesias, V. Loizzo, A. Mattera, A. Orsi, L. Penna, F. Rodríguez, A. Rongaldi, Sakalanske, C. Scotti, G. Tavella, E. Traverso, J. Abal, A. Alvarez, S. Canellas, S. De Simone, F. Favali, D. Lema, C. Marciano, M. Orza, J. Rodríguez, C. Suárez, E. Amigo, F. Barbieri, S. Buono, J. Garafa, M. Dalman, Antonio Villanueva, I. Zamberloti, C. Balestrieri, A. Sabino, Rapone, A. Di Scala, J. Bretal, P. Bruno, H. Cavalli, Juan Chiaia, Vicente Curro, N. Debello, Diéguez, Esquivel, G. Ferreyra, D. Freigedo, E. Isticato, J. Mancusso, R. Mato, A. Mozzano, Moreno, G. Paredes, M. J. Roca, Rosendo, J. Sáez, S. Sáez, P. Storani, J. P. Vera, Gil Vera, J. Altamura, A. Buono, A. Catini, Cristiani, Di Mazza, Farías, J. Godoy, Jacomo, E. Kearney, E. López, C. Medina, L. Orrico, C. Pérez, A. Rocchiccioli, Rotundo, J. Schesterfeld, Stasi, J. Trani, E. Vázquez, Abbatichio, O. Berreta, A. de los Santos, Di Lieto, A. Ferraro, I. Lemos, D. Murta, M. Pozo, Sierra, A. Varela, C. Arcamone, S. Broccolesi, P. Cacavo, J. Cuommo, R. Da Vila, A. M. Alvarez, Pellegrino, G. G. Palacios, L. Scarimbolo, F. Di Meglio, J. Di Nanta, M. Fazio, A. Di Costanzo, F. Mattera, L. Mattera 2.º, P. Mattera, C. Pattalano, J. J. Trani, N. Trani, J. Volpe, N. Monti, G. Amato, S. Colasando, P. Della Speranza, J. Delle Seide, V. Massa, L. Mennelli, R. E. Mellado, Mirabella, J. Napoleone, A. Noble, Pompilio, J. Salmeri, G. Senese, Luis Turoli, A. Zoccoli, P. Ambrosino, V. Bogonia, J. Buonamano, D. D'Angelo, Di Maio, Di Yorio, E. Regine, E. Roque, B. Ferrandino, Ant. Jacomo, G. Jacomo, L. Lufrano, F. Mastropietro, E. Medina, G. Morgera, R. Morgera, V. Morgera, M. Pesce, J. Petinari, P. Pggio, A. Pujol, R. Quelle, Rógora, D. Russo, C. Vento, M. Zemel, F. Zolla, N. Guerrero, J. Di Scala, C. Mazzaira, P. Olivera, Souto, P. Conto, M. Rosendo, A. Miranda.

Notifico a Vds., la resolución recaída en el expediente 5133-S-1931, que dice así:

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

Resultando de las planillas acompañadas de fs. 1 a 79, que en los recibos a que ellas se refieren se ha infringido la disposición del Art. 27, inciso 2.º de la Ley 11.290, cayéndose en la sanción del Art. 58 de la misma,

Se resuelve:

Condenar a los señores Morgera Hnos., propietarios de la Compañía de Omnibus "La Patria" y a los que se detallan en las planillas acompañadas a fs. 1 a 70 inclusive, al pago de la suma de ($ 828,50) ochocientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional en concepto de impuesto y ($ 165.700 moneda nacional) ciento sesenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional en concepto de multa lo que hace un total de ($ 166.528,50), ciento sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional; a los de fs. 71 a 73 vta., inclusive, al pago de la suma de ($ 11,50 m|n.) once pesos con cincuenta centavos moneda nacional en concepto de impuesto y ($ 2.300 m|n.) dos mil trescientos pesos moneda nacional en

concepto de multa lo que hace un total de ($ 2.311,50 m|n.) dos mil trescientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional y a los de fs. 74 a 79, inclusive al pago de la suma de (pesos 69,20 m|n.) sesenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional en concepto de impuesto y ($ 13.840 m|n.) trece mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional en concepto de multa lo que hace un total de ($ 13.909,20 m|n.) trece mil novecientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, lo que hace un total general en concepto de impuesto y multa de ($ 182.749,20) ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional.

Pase a la Mesa de Entradas, para la notificación correspondiente a los interesados, exigiéndoles el cumplimiento de la presente resolución dentro del término de tres días de notificados. —R|A. — Res: N.° 323. — Firmado: Luis A. Folle. — Quedan Vds., notificados. — El Secretario General de la Ad. G. C. T., P. y Sellos de la Nación.

v-28 mayo.

Ministerio de Hacienda. — Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Resolución recaída en el Expediente 4080-S-1931.

Señores: Adolfo Villanueva, Benito Baldonedo, Vicent Curro, A. Di Scala, José Fraga, J. González, Antonio Mezzano, Manuel Naveira, Miguel Rivarola, Pedro Sterano, J. P. Vera, Evangelino Amico, Cirilo Bertolino, Juan Buonacose, A. Centurión, De Simone, Salvatore Di Massa, Arsenio Fasolino, José A. Maggi, Mirabella, Juan Napoleone, M. Pompilio, José Salerno, Alfonso Zoccoli, Antonio Cuomo, Luis Mennella, Andris Noble, Luis Petinari, Robustiano Quelle, Biaggio Stafieri, Mauricio Zemel, José Tallarico, Crescenzo Di Scala, Giovanni Cilifresi, Lein Memela, Vicenzo Morgera, A. Liguori, A. Castella, B. Ferrandino, S. Arpone, R. Culle, N. Trani, Luis Apliczik, A. Fernández, R. Escurra, A. Manco, P. Pitaluga, A. Lifrano, P. Bruno, Salvador Capuano, R. Pacho, P. Poggio, A. Otranto, A. Roca, E. Régora, E. Devoto, M. Iglesisas, J. Di Agostino, R. de la Fuente, A. Orsi, Di Lieto, N. Fazzio, F. Arcamone, S. Tiboli, F. Mastropietro, J. Mancussi, L. Moresca, A. Mafredi, J. Sáenz Zaziela, G. Marmo, L. Abasuni, Juan Barón, J. C. Dauliax, Filemón Seara, R. Galloni, Nicolás Guerrero, E. Mares, R. Modesto, F. Papagno, J. Rodríguez, Suárez, A. Toribio, Victoriano Diego, Arriotio Giovanni, Vicente Beraldi, Agustín Buonviso, S. Cireo, Genaro Di Costanzo, Gabriel Di Scala, León Glizerno, Enrique Mellado, Donato Modegno, Antonio Otranto, G. Ramos, Ciro Scotti, Juan Azzano, Evaristo Roque, Blas Milazzo, Juan Ponvelka, Giuseppe Pane, Regino Expósito, Francisco Rizzo, Carmelo Vento, Martín Sáenz, S. Scavino, Domingo Murta, Constantino Díaz, M. Martínez, A. Scotti, Victoriano Diego, S. Jacomo, V. Diez, A. Piantini, J. Di Nanta, S. Apol. F. Scarpelli, J. Pereyra, F. Zolla, P. Quesada, P. Moreno, C. Martínez, J. Blanco, A. Rocco, E. Ratovich, J. Risso, M. Villaruel, A. Capelio, P. Cichero, M. Manciñeiras, A. Mastrorillo, J. Leysek, A. Blanco 1.°, R. Poscio, J. Ramírez, J. Buonamano, A. Blanco 2.°, D. D'Angelo, R. Posco, F. Pascacio, D. Di Girolamo, D. Fiori, Luis Amuir, José Bruno, S. De Simone, R. Formiano, J. García, D. Lema, Manuel Moure, P. Miorta, Gregorio Paredes, Francisco Ronchel, R. Secane, Venditti, Antonio Villanueva, Sebastián Balestrieri, Luis Buono, Carlis Cart, Salvador Colasanido, Giuseppe Di Massa, Tomás Drago, Antonio Sirnoré, Pedro Milikelsen, Angel Monforte, Juan Papilia, F. Rodríguez, G. Seneso, Juan Chiaia, Vicente Massa, Pietro Morgera, Nicolais Scipraler, Domingo Russo, Bruno Serphi, Luis Turoli, Claudio Valenzuela, Garo-Bruno D'Abundo, C. Acosta, Luis Scotti, A. León, G. Amato, J. Gennaro, L. Bocanfusso, E. Medina, A. Vázquez, G. Domínguez, A. M. Corracia, A. Cerascino, M. Aniello, P. Pelladori, M. Giménez, V. Ferrandino, G. Cristiani, V. Gavico, F. Fernández, B. Beiró, A. Centurión, A. Roces, P. Ambrosino, C. De Lía, R. E. Suárez, L. Mischel, L. Anador, C. Balestrieri, P. Di Giorno, G. Altamura, D. Valladolid, A. Pujol Valdatta, Dalman, G. Alcaráz, D. Leonardi, M. Hermida, B. Martínez, S. Iglesias.

Notifico a Vds. la siguiente resolución recaída en el Expte. 4080-S-1931.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

Resultando de las planillas acompañadas a fojas 1 a 49, que en los recibos a que ellas se refieren se ha infringido la disposición del Art. 27, inciso 2.° de la Ley 11.290, cayéndose en la sanción del Art. 58 de la misma,

Se resuelve:

Condenar a los señores Morguera Hnos. propietarios de la Compañía de Omnibus "La Patria" y a los que se detallan en las planillas acompañadas a fojas 1 a 49 inclusive al pago de la suma de ($ 550.70 m|n) quinientos cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional en concepto de impuesto y ($ 110.140 m|n) ciento diez mil ciento cuarenta pesos en concepto de multa, lo que hace un total de ($ 110.690,70) ciento diez mil seiscientos noventa pesos con setenta centavos moneda nacional.

Pase a la Mesa de Entradas, para la notificación correspondiente a los interesados, exigiéndoles el cumplimiento de la presente resolución dentro el término de tres días de notificados.

Fdo.: Luis A. Folle

Quedan Vds. notificados. — Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Oscar Gómez, secretario general de la Administración de C. T. P. y Sellos de la Nación.

v28 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

04181-S-1927. — 016.004-S-1927. — 020.807-S-1927. — 014.217-S-1929. — 04282-S-1929. — 020.048-S-1929. — Y vistos la resolución de fecha 1.° de Febrero de 1930 y la reconsideración solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en fecha 25 de Febrero de 1930; y

Considerando:

Que la Empresa ha reconocido los hechos alegando en su defensa la necesidad de proceder en tal forma para luchar con la competencia marítima, dando facilidades especiales a cargadores de su línea para retener un tráfico decreciente;

Que cualquiera sea la forma en que se desarrolle la competencia entre transportes marítimos y terrestres en ningún caso puede ello autorizar a la Empresa para aplicar trato diferencial a los cargadores violando los precios y condiciones de aplicación de las tarifas aprobadas como a la vez otras disposiciones legales y reglamentarias de carácter público;

Que las distintas infracciones en que ha incurrido la Empresa han sido circunstancial y detalladamente especificadas en la resolución recurrida de fecha Febrero 13 de 1930, y han quedado debidamente comprobadas, aparte del reconocimiento de los hechos formulados por la Empresa a que se ha hecho referencia;

Que infracciones de esta naturaleza revisten un carácter de gravedad extraordinario puesto que significan la violación de normas de cumplimiento ineludible en cuanto son expresión de principios fundamentales en esa regulación y régimen del servicio público ferroviario;

Por lo tanto:

El Consejo resuelve:

1°.) No hacer lugar a la reconsideración solicitada.

2°.) Aplicar a la Empresa del Ferrocarril del Sud de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 91, 92 y 71 inciso 1°. de la Ley 2873, una multa de ($ 5.000 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional, que deberá ser abonada dentro de los diez días, por infracción a los Arts. 49 de la Ley 2873 y 216 del Reglamento General y 1°. del Decreto del P. E. de fecha 18 de Mayo de 1914.

3°.) Hacer saber a la Empresa, de acuerdo con las disposiciones del Art. 76 de la Ley 2873, que debe desistir de la infracción, bajo apercibimiento de considerar cada caso que se compruebe de consignación indebidamente tarificada como una infracción distinta a los efectos de la aplicación de multas.

4°.) Notifíquese a la Empresa, tómese razón en Explotación Comercial y pase a Administrativa a sus demás efectos.

M. F. Castello
Julio G. Bado

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Tipo de tramo de acero de 3 mts. de luz.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

Expte. 022153 —N— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo T. 5951/3. ficha de cálculos N°. 5952/3 y memoria descriptiva documentos relativos a un tipo de tramo de acero de 3 mts. de luz, que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se propone adoptar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos en oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 21 de Mayo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.10
„ subscripción	24.—
„ marcas	510.—
„ Aavisos varios	279.80
„ adicional	19.50
Total	836.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media pagina hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem ídem si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to-

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto **del Ministerio de que dependan.**

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá directamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

954/1771

PEDRO STORM y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CALLE CHACABUCO 146 - BUENOS AIRES

———o———

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, el 10 de Octubre, 20 de Noviembre de 1918, 22 de Marzo de 1921 y 16 de Mayo de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1918

Capital Autorizado .... $ m/n 1.500.000.—

» Subscripto e integrado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto de 1930

BUENOS AIRES - ROSARIO

ACTIVO		$ m/l	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:				
Propiedad calle Rodriguez 438, Rosario..........	31266 28			
Desvalorización	266 28	31000 —		
Terrenos en San Fernando		1770 75	32770 75	
Edificios y construcciones: ubicados en la calle Misiones 61 y Victoria 2721.		36762 62		
Mejoras		420 —		
		37082 62		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		12500 —	24582 62	
Talleres: Comprendiendo:				
Maquinarias	22107 8			
Desvalorizaciones anteriores y actuales	1227 45	9836 45		
Herramientas. 11485 02 / Adquisiciones. 1002 39	12487 41			
Desvalorizaciones anteriores y actuales	6930 02	5557 39		
Materiales		9095 65	24489 49	
Instalaciones		3000 —		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		2700 —	300 —	
Muebles y útiles	98231 68			
Adquisiciones	9483 92			
	107715 60			
Vendido en el año	12595 30	95120 30		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		75770 60	19349 70	
Automóviles		10745 32		
Adquisiciones		25703 55		
		36148 87		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		5094 95	31353 92	132846 48
Activo circulante:				
Mercaderías generales			709520 79	
» en aduana y en tránsito...			17769 20	
» en poder de agentes			159137 91	
Acciones Cooperativa Telefónica (valor de 20 acciones)			97 —	
Material propaganda			11743 79	898268 69
Activo disponible:				
Caja			6232 78	
Bancos			12[illegible]4 41	18997 19
Transporte			18997 19	2382397 36

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Transporte		18997 19	2382397 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		879560 07	
» dudosos	35350 40		
Menos reserva s/deudores dudosos ..	32500 —	2850 40	
Letras a cobrar en cartera		249875 12	1132285 1[illegible]
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		11679 89	
Licitaciones		2492 48	
Cuentas en suspenso		83235 03	97407 40
Activo nominal:			
Llave del negocio		150000 —	
Desvalorizaciones anteriores y actuales		78000 —	72000 —
			2345805 35
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		65299 54	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —	
Consignaciones recibidas		44232 83	114532 37
			2460337 72

PASIVO

		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
10.000.— Acciones de $ 100.— c/u		1000000 —	
Reserva legal		6816 73	1006816 73
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		561028 27	
Depositantes		138849 54	
Documentos a pagar (Plaza-exterior y Bancarios)		509451 59	1209329 40
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		5366 26	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso		71295 69	76661 95
Ganancias:			
Saldo del año anterior		24860 70	
» » ejercicio		28136 57	52997 27
			2345805 35
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		65299 54	
Depositantes de acciones en garantía (los Directorres)		5000	
Comitentes de efectos en consignación		44232 83	114532 37
			2460337 72

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, director. — A. F. Castro, síndico.

———

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1930

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Desvalorizaciones:		
Sobre propiedades	266 28	
» edificios y construcciones	2000 —	
» talleres (maquinarias)	1125 40	
» herramientas	2497 07	
» instalaciones	600 —	
Transporte	6[illegible]6 [illegible]	

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Transporte		
Sobre muebles y útiles	10.124.55	
" automóviles	3.644.90	20.238.20
Amortización "Llave"		18.000.—
Deudores morosos		22.704.03
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		264.271.27
Intereses y descuentos		54.091.22
Diferencia de cambio		2.613.74
Saldo: Utilidad del año	28.136.57	
Más ganancia anterior	24.860.70	52.997.27
		434.915.73

HABER		
Saldo anterior		24.860.70
Ganancias sobre explotación		410.055.03
		434.915.73

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer, director.—
A. F. Castro, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 10199 v22 mayo

15/1695

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Supe ior Gobierno de l1 N18 61 del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Junio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000—
» subscripto	»	40) 000—
» realizado	»	400.000—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1930
1er. Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		55935 81
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		157150 --
Préstamos hipotecarios y sobre valores		\
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		500 60
Diversos deudores	636 52	29170 80
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	651 52	63107 52
Siniestros		6365 34
Conversión	595 76	
Cuentas de orden		225150 —
	1883 90	947579 57
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		197345 14
Siniestros pendientes		2 000 —
Diversos acreedores	78 01	10818 87
Cuentas de explotación	18 5 89	83302 74
Conversión		1354 01
Cuentas de orden		225150 —
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4409 31
	1883 90	947579 57

Baldomero Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—Alfredo Carnero contador. — Vo. Bo.: Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 10.604 v26 mayo

11-2313

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	779.000.—
" realizado	"	766.490.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	12.510.—
Caja:	
En efectivo	103.356.05
Depositado en otros Bancos	548.47
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	721.351.22
Adelantos en cuentas corrientes	22.826.18
Adelantos en cuentas caucionadas	—
Deudores en gestión	55.609.60
Préstamos en hipotecas	8.943.71
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	6.208.24
Inmuebles	734.663.05
Títulos en cartera	—
Valores diversos	565.85
Muebles y útiles	37.972.92
Cartas de crédito	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	107.932.40
Dividendo provisorio	
Bancos	300.000.—
Deudores con garantía de conpra-venta	412.351.50
Suscriptores casa propia	17.039.71
Margen de redescuentos	118.800.—
Otras cuentas	40.363.82
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	477.960.—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	34.008.49
Documentos en garantía	40.811.—
Préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	3.283.822.21

PASIVO	
Capital suscripto	779.000.—
Fondo de reserva estatutario	10.400.90
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	239.934.75
Depósitos a plazo	306.294.60
Depósitos en Caja de Ahorros	23.778.66
Depósitos diversos	—
Redescuentos	519.478.13
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	121.226.26
Intereses y comisiones a vencer	—
Dividendos a pagar	30.350.19
Otras cuentas	65.779.78
Hipoteca por saldo de compra	55.000.—
Contratos de casa propia	17.500.—
Fondos diversos sección casa propia	67.299.45
Debentures 7 1|4 o|o 1928	415.000.—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	477.960.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	34.008.49
Documentos en garantía	40.811.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	3.283.822.21

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930

J. M. Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola contador. — Alberto I Rodríguez,

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 10.571 v22 mayo

1/2116

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Vida, Incendios, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

1er Trimestre del Décimo Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	88115 17	
Acciones y títulos de renta	231223 90	
Población San Martín	465603 97	
Terrenos Avenida del Trabajo	145977 08	
Obligaciones a cobrar	28889 83	
Mobiliario material y automóviles	15872 40	
Deudores varios en cuentas corrientes	307970 21	
Comisiones descontadas Vida	156122 18	
Gastos de explotación	81749 38	
Siniestros y gastos de siniestros	62749 02	
Primas Vida vencidas por cobrar	39456 21	
Anulaciones y extornos	14247 08	
Pólizas liquidadas Vida	10425 28	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	77073 55	
Primas de reaseguros pasivos	40278 74	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Deudores en garantía hipotecaria	167621 42	2433376 40
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	57368 80	
Mobiliario y material	2985 30	
Deudores varios en cuentas corrientes	112683 62	
Anulaciones y extornos	5870 33	
Gastos de explotación	39921 50	
Primas adicionales calculadas	30778 25	293907 80
		2727284 20
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	452055 15	
Beneficios de los asegurados Vida	146535 35	
Reservas automóviles para riesgos en curso	92271 60	
Reservas Incendio para riesgos en curso	35000 -	
Acreedores varios en cuentas corrientes	328017 56	
Cuentas de explotación	194694 48	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	7538 04	
Reservas Vida para siniestros pendientes	12800 -	
Reservas accidentes materiales para sin. pendientes	5000 —	
Reservas Incendio para gastos de explotación	8000 -	
Reservas accidentes materiales para gts. de explot.	10 00 -	
Acreedores con garantía hipotecaria	215834 40	
Operaciones en suspenso	14092 75	2522239 31
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas Ley 9688	107154 36	
Reservas para siniestros pendientes	10200 —	
Cuentas de explotación	69745 15	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	200199 51
Ganancias y Pérdidas		4845 38
		2727284 20

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobile, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de Inspección General de Justicia. e20 mayo N.º 10488 v22 mayo.

7-2076

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 559

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(Primer Trimestre del 37.º Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	210855 71	
Propiedades e inmuebles	6810387 50	
Títulos de renta y valores diversos	1878802 15	
Préstamos hipotecarios	2896951 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	623376 04	
Obligaciones a cobrar	7408 29	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida	253809 —	
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	477191 89	
Gastos explotación	290386 10	
Siniestros	136417 40	
Cuentas de orden	281000 —	
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.º 9688:		
Títulos de renta (Ley N.º 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	12098 08	
Varios deudores	44622 89	
Gastos explotación	47131 45	
Siniestros	112904 44	
Cuentas de orden	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	13406 17	
Gastos explotación	8112 77	
Siniestros	19348 70	
	14230320 58	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6240906 85
Beneficios asegurados Vida		600697 84
Siniestros pendientes		196251 —
Diversos acreedores		3096539 32
Cuentas explotación		506299 64
Cuentas de orden		281000 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 35.º ejercicio)		
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.º 9688:		
Reserva de riesgos en curso		256622 —
Siniestros pendientes		126285 —
Varios acreedores		22082 03
Cuentas explotación		77448 03
Cuentas de orden		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		146180 —
Siniestros pendientes		14715 —
Varios acreedores		81611 01
Cuentas explotación		336[illegible]7 26
		14230320 58

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 mayo N.º 10561 v22 mayo.

23/2094

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Junio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

correspondiente al 3er. Trimestre (1.° de Julio - 30 de Septiembre) de 1930

ACTIVO	PARCIALES $ o/s	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ o/s	TOTALES $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1184356 13		
Maquinarias ...... 748110 59 / Amortizado ... 215402 65		532707 94		1717065 07
Muebles y útiles		1 —		
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		75240 69		
Trabajos en curso		13453 56		214802 03
Acciones y títulos		126107 78		
Activo disponible:				
Caja		2338 88		
Bancos		54153 73		61052 85
Cheques, giros, vales, etc.		4560 24		
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		308680 73		397061 86
Documentos a cobrar		88381 13		
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso		4408 25		4408 25
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		69121 54		
Servicio de obligaciones	17587 52		17587 52	69121 54
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	969457 50		969457 50	
			987045 02	2463511 60
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		8237 55		
Deudores en cta. consignación		9966 99	30000 —	19204 54
			1017045 02	2482716 14
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	37367 81		637367 81	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	9770 80	35137 99		
Obligaciones emitidas	335000 —		344770 80	35137 99
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3694 21		3694 21
Ganancias				
Ejercicios vencidos	4906 41		4906 41	
Varios		221366 90		221366 90
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2203312 50		2203312 50
			987045 02	2463511 60
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación		8237 55		
Consignaciones a clientes		9966 99	30000 —	19204 54
			1017045 02	2482716 14

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10514 v22 mayo.

17/2097

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital emitido, suscripto y realizado ..... $ m/n 720.000 —
» autorizado .... » 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Tercer Trimestre de 1930. — Vigésimo primero Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	139661 86		1233684 65
Muebles y útiles	60190 34		
Activo circulante			
Semovientes	307916 —		
Almacén	1070 20		
Acciones del frigorífico		2076 48	308986 2
Activo disponible			
Caja	772 96		44969 16
Bancos	44196 20		
Activo exigible			
Créditos hipotecarios	128810 —		132531 83
Cuentas corrientes	3721 83		
Activo transitorio			
Víveres y provisiones			13381 77
Pérdidas:			
Gastos generales			12017 79
Cuentas de orden			
Acciones en depósito	80000 —		
Conversión		132923 52	80000 —
		135000 —	1825571 40
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	720000 —		
Reserva legal	124924 —		
Fondo de previsión	6155 —		851079 —
Pasivo exigible			
Seguros	500 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1951 38		
Compensación al personal	3904 94		
Dividendo	9951 67		
Cuentas corrientes	10752 22		
Fondo especial para el rescate de acciones preferidas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5º, inciso 3º, letra C de los Estatutos sociales	37002 39		
Interés anual de acciones preferidas	1920 —		
Acreedores hipotecarios		135000 —	
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	13575 33		
Dividendo Ejercicio 1929/1930	30550 —		106147 93
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación	3410 16		
Acciones preferidas rescatadas	479000 —		482410 16
Ganancias:			
Intereses y descuentos	17 20		
Productos	3818 19		3835 39
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	80000 —		
Conversión	302098 92		382098 92
		135000 —	1825571 40

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10505 v22 mayo.

30/2301

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto.............................. » » 4.320.000.—
» realizado.............................. » » 4.320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3.° Trimestre 1930 - Ejercicio 22.ª

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m n	$ m/n
I. Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios....................			4758547 2	
b) Títulos y acciones.......			51230 44	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales..........		27067 05		
2) Máquinas		635674 65		
3) Herramientas.......		1 —	662742 68	
d) Muebles y útiles			16602 05	
e) Autos y camiones........			12870 80	
f) Instalaciones.............			75480 70	
g) Vías, caminos y muelles..			1 —	
h) Inversiones nuevas en curso..................			291826 94	5869001 81
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas......		1937947 29		
2) Productos elaborados, mercaderías en general		5530616 46		7468563 75
III Activo disponible.				
a) Caja			75321 08	
b) Bancos			93318 67	
c) Cheques y giros.........			26639 22	195278 97
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente............... Menos: reserva para deudores morosos........			5840153 98	
b) Deudores hipotecarios....			1 —	
c) Documentos a cobrar ..			154012 59	5994167 37
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar......			54354 64	
b) Gastos generales			1958183 5	
c) Intereses			245621 12	2258159 20
Transporte.				21785171 10

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Transporte..........				21785171 10
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes..................				1 —
Conversión............	4453098 21			
				21785172 10
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas............			805630 98	
b) Depósito de acciones en garantía................	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía			31736 30	
d) Mercaderías en consignación............			351278 75	
e) Deudores por cuenta de terceros, etc............			168791 47	
f) Garantías recibidas......			209766 13	
g) Hierro en Cta 1/2.......			1336004 54	2903208 17
	4573098 21			24688380 27
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4320000 —			
b) Reserva legal..........	126842 81	4446842 81		
c) Reservas facultativas....				830220 65
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente................			268 241	
b) Acreedores hipotecarios .			28682	
c) Obligaciones a pagar.....			2041883	
d) Debentures..............			2 79563	7329370 63
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.			478911 98	
b) Productos elaborados....			30 5953 11	3501803 11
Ganancias				
Saldo año 1929..........		6255 40		
Conversión............				10120877 71
		4453098 21		21785171 10
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes....			805630 98	
b) Depositantes de acciones en garantía...........		120000 —		
c) Títulos en garantía......			31736 30	
d) Consignación de mercad.			351278 75	
e) Acreedores por cuenta de terceros etc........			168791 47	
f) Garantes...............			209766 13	
g) Participaciones en Cta. 1/2			1336004 54	2903208 17
		4573098 21		24688380 27

José María Landajo, Presidente interino. — Alejandro E. Shaw, Síndico

Buenos Aires Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e21 mayo N.° 10602 v23 mayo

81/1551

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANON.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	$ m/n	14.000.000 —
» emitido	„ „	11 000.000 —
» subscripto	„ „	10.976.900 —
» realizado	„ „	10.976.900 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(2.° Trimestre)

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		577134 02		
Edificios y construcciones	497762 69			
Menos amortización	46535 70	451226 99		
Instalaciones radio eléc.	11249990 79			
Menos amortización	1409783 32	9840207 47		
Muebles y útiles	238232 97			
Menos mortización	106755 31	131477 66		11000046 14
Activo circulante				
Materiales de consumo		95508 38		
Diversos títulos		89476 99		184985 37
Activo disponible				
Caja		18675 63		
Bancos		569229 65		578905 28
Activo exigible				
Varios deudores		251383 04		
Corresponsales		227235 11		478618 15
Activo transitorio				
Pagos anticipados				10326 34
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	360000 —	2640000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	101000 —	74000 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2714001 —
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de Explot. y generales		743009 31		
Intereses y debentures		96250 —		839259 31
Cuentas de orden				110000 —
Acciones en depósito Directorio			1210000 —	
Cuenta Conversión				
			1210000 —	15925341 59
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		79070 52		
Reserva intereses debentures				
Reserva para deudores morosos		19656 50		11106247 02
Pasivo exigible				
Acreedores varios		185247 87		
Corresponsales		42370 37		227618 24
Debentures			1210000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		96973 89		
Impuestos		5227 60		
Dividendos a pagar		30191 —		132392 49
Ctas. tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				1216709 64
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1929)				882374 20
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		110000 —		
Cuenta Conversión		2750000 —		2860000 —
			1210000 —	15925341 59

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — F. J. Meiana, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10552 v23 mayo

8/2028

BOSTON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E. Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio Febrero 19 de 19[illegible]

Ramos en que opera: INCENDIOS y AUTOMOVILES

Capital:		
Autorizado	$ m/n	4.000.000.—
Subscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE **TRIMESTRAL AL** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(3.° Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	4083 79
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	319682 60
Préstamos hipotecarios y s/valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	75662 68
Deudores por premios	72416 16
Comisiones descontadas «Sección Vida»	
Gastos de organización a amortizar	
Cuenta de explotación	670119 85
Siniestros	255037 48
Cuentas de orden	44600 —
Siniestros en liquidación	39897 24
Reservas en C as. reaseg. activas	8213 66
	3589744 46

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	382119 24
» para gastos de explotación	16723 35
» de Compañías Reaseguradoras	89929 66
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	39897 24
Diversos acreedores	56680 42
Cuentas de orden	44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	959459 14
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1929)	385 41
	3589744 46

William F, Benkiser, presidente.— Mauricio Herrold, gerente.— Eusebio A Beloqui, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10506 v23 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha **21 de Abril de 1921, recaída en el expediente** I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

S. A. LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local, calle Suipacha N.° 544 y a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de las reformas propuestas a los Estatutos por el Directorio, incluyendo la prórroga del término del Contrato Social.

2.° Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad los certificados de las acciones, depósito que quedará clausurado el día 8 de Junio próximo, o sea dos días antes de la fecha de esta Asamblea. — El Presidente.

e-22 mayo N.° 10.617-v-10 junio.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Viernes 12 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370, piso 13, escritorios N.° 344 al 348.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.

2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista que deberá depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1931. —El Directorio.

e-22 mayo N.° 10.618-v-10 junio.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Junio de 1931, a las 17 horas, en el local Florida 524, (4.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes.

Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, A. Carpinacci, de la casa A. A. Carpinacci y Cía., y F. Howard, de la casa Kay y Cía.; y los suplentes en reemplazo de los señores M. Candame, E. W. Genser y Crosse y Blackwell (Argentina) Ltda.; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. —E. Saint, Presidente. — D. Bayón Secretario.

e-22 mayo N.° 10.619-v-28 mayo.

CLUB BRASILEIRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, acto que se realizará el día 22 de Mayo del actual, a las veinte y una horas y treinta minutos, en el local social, sito a la calle Suipacha 577, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Sub-Secretario, un Vocal hasta terminación del mandato de la Comisión Directiva.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario General.

e-22 mayo N.° 10.620-v-22 mayo.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Unica Citación

Señor Consocio:

De acuerdo al Artículo 67 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1931 a las 14 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Propuesta de fusión. Informe de la Comisión ad-hoc.

2.° Elección de un nuevo Consejo de Administración, por renuncia del actual.

Siendo de particular interés colectivo esta Asamblea, se le exhorta a observar puntual asistencia.

A. J. Rodríguez Bustamante, presidente. — Eleuterio Iribarren, secretario.

e19 mayo N.° 10595 v21 mayo

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIA ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 11,30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de a Sociedad, y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación, de las ganancias liquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse.

c) Investir al Directorio con el cargo de liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.480-v-22 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 5 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Víctor M. París, Vicepresidente en ejercicio. e13 mayo N.° 10553 v1.° junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Junio de 1931 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Directorio.

e19 mayo N.° 10.586 v5 junio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: (Extracto): Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Art. 21 de los Estatutos: (Extracto): Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada, no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará por medio de anuncios para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Directorio.

e16 mayo N.° 10577 v29 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1931, a la 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses, terminado el 31 de Enero de 1931 (Por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10550 v27 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Alfredo Bonomi, Luis Laterza, Luis Cardinali; Síndico y Sín-

dico suplente, señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Art. 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 17 de los Estatutos que dice: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.483-v-22 mayo.

"BERGMANN"

Cía. Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Perú 1037 - 49

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio de 1931, en el local social, calle Perú 1037|49, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sucursal de Santiago de Chile.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10567 v2 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local social, calle Moreno 970, primer piso, el día 8 de Junio de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Reducción del capital.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social o en un Banco, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada. (Art. 33 de los Estatutos).

El Directorio.

e13 mayo N.° 10558 v1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1931, en la sede social, calle Florida 470, 4.° piso, escritorio 405, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de poder obtener el boleto de entrada, que es indispensable.

e-15 mayo N.° 10.570-v-28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.

Cía. Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Aamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1930, a las 16 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

S recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar, con tres días de anticipación, a las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en él que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e11 mayo N.° 10543 v27 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 345 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Presidente.

e11 mayo N.° 10544 v21 mayo.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Reconquista 268

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 1.° de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. El Director General les otorgará recibo de depósito correspondiente que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.535. v28 mayo

Grandes Almacenes

TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos.

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 29 de Mayo de 1931, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al 17 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes, en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titulas y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Juan Martínez, Presidente.

e15 mayo N.° 10563 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1931, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Francisco E. Alfonso, Presidente. —Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e-7 mayo N.° 10.507-v-22 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & CIA." Lda.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, **las acciones deben depositarse** en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente: H. Ithurralde.

e7 mayo N.° 10.510 v26 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

7 de Junio de 1931

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 7 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan N.° 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

J. H. Arslan, Presidente.

e19 mayo N.° 10591 v6 junio.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Distinguido Consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Jueves 28 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1930 hasta el 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de los Miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos. — Saluda a Vd., atentamente. — El Presidente.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del reglamento que dice:

Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas, que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones **que por mayoría se adopten.**

Art. 27 del Estatuto. — **En las Asambleas Ordinarias,** podrán tratarse todos los asuntos que se presenten además de la Orden del Día, y sean apoyados cuando menos, por la décima parte de los socios presentes, o los adoptase como suyos la Comisión Directiva.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e-21 mayo N.° 10.605-v-28 mayo.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e9 mayo N.° 10.531 v28 mayo

PIANOS ZIMMERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo, a las 11 horas, en el escritorio 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10566 v30 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL HCUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1931, a las 11 y 30 horas, para **tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. G. de Sherbinin, A. P. Shepard y J. P. Jackson, que renunciaron.

3.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor W. K. Ward, que renunció.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e16 mayo N.° 10573 v30 mayo.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea Ordinaria

A realizarse el 27 del corriente, en Córdoba 1527, a las 21 y 30 horas, y pasando una hora más se sesionará con el número que haya de socios presentes (Art. 36 del Estatuto), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Elección de Comisión Directiva.

3.° Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.

4.° Tesorero y Protesorero, seis Vocales efectivos y seis suplentes.

5.° Informe general de Secretario y Tesorero.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — Severiano Goyache, Presidente; José R. Mattos, Secretario.

e21 mayo N.° 10614 v22 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930-1931.

2.° Elección por tres años de cuatro señores Directores en reemplazo de los Sres. Horacio J. Ferrari; Julián Frers; Dr. Antonio M. Lynch y Andrés Maraspín, que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del Sr. Luis E. Zuberbühler que falleció.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — El Secretario.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.478 v28 mayo

EUSKAL - ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes; Señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparán y Ciriaco Usandizaga, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Ciriaco Usandizaga, Secretario.

e19 mayo N.° 10.537-v-28 mayo.

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Confirmación de nombramiento de tres Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos sociales o en su defecto elección de otros tres Directores.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 110.545 v27 mayo.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Mayo, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 10546 v23 mayo.

L. M. ERICSSON (S. A.)

Compañía Sudamericana de Teléfonos

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso, para tratar la siguiente, orden del día:

Aumento del capital social.

Fusión con la Compañía Constructora de Teléfonos y Telégrafos.

Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Director Gerente.

e8 mayo N.° 10.523 v27 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.481 v22 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Secretaría: Nicasio Oroño 1669

Buenos Aires, Mayo de 1931.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 24 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero y 7 Vocales.

5.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

6.° Medianera.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.: M. Schnir, Secretario.

e15 mayo N.° 10565 v23 mayo.

JUNGHANS HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-20 mayo N.° 10.601-v-28 mayo.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria, ejercicio 31 de Mayo 1930 - 15 de Mayo de 1931 a realizarse el 22 de Mayo a las 21.30 horas, en el local 25 de Mayo 63.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Renovación de autoridades. Elección de Presidente por el período 1931 - 1933.

Clubs Activos. Elección de seis miembros titulares, cinco por dos años y uno por un año y seis suplentes.

Clubs Aspirantes. Elección de tres miembros titulares por dos años, uno por un año y tres suplentes.

4.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea anterior.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — José Oriani, secretario.

e19 mayo N.° 10596 v22 mayo

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA, S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad en la forma y condiciones estipuladas en el Art. 22 de los Estatutos. — El Presidente.

e19 mayo N.° 10.587 v23 mayo

SALINAS HERMANOS LIMITADA FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 18 del actual (segunda convocatoria), se convoca nuevamente a los señores accionistas, y por última vez, para el día 3 de Junio de 1931, a las 15 horas, en las oficinase de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e18 mayo N.° 10.579 v3 junio

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores Síndico titular y Síndico suplente.

IV. Determinar la remuneración del Síndico, por los ejercicios 1930 - 31 y 1931 - 32, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada, expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Andrés González de Chávez, Director - Gerente.

e5 mayo N.° 10475 v22 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos y artículo 348 del Código de Comercio para el sábado 30 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del nombramiento de Director titular y Director suplente hecho por el Directorio en las personas del señor Rodolfo A. Moisá y Manuel Vozzi, respectivamente, en substitución de los señores Dr. Gregorio Aráoz Alfaro y José Frías Silva (hijo), que renunciaron.

2.° Aprobación del Balance General al 20 de Diciembre de 1930 y del 30 de Abril de 1931.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad. Proyecto de liquidación de la Sociedad Autorización para llevarlo a la práctica. Ratificación de lo actuado y convenido al respecto.

El proyecto que queda a disposición de los señores accionistas en el local social, para conocimiento integral del mismo, consiste en sus bases fundamentales en lo siguiente: Transferencia a una nueva sociedad anónima cuyas acciones suscribe en su casi totalidad la actual Compañía, del activo de ésta que es pagado con acciones de la nueva entidad. Estas acciones que serán de tres grados, o sea de primera preferencia, de segunda preferencia y comunes, serán entregadas en pago las primeras a los acreedores hipotecarios y prendarios que no pasen a formar parte del pasivo de la nueva sociedad por sus créditos privilegiados y por los desembolsos o pagos que hayan hecho después del día 20 de Octubre de 1930 y que no signifiquen adelantos para el nuevo año azucarero, las segundas serán entregadas en pago o en prenda a los acreedores quirografarios bancarios y otros acreedores que han aceptado por sus créditos; y las terceras, que representan el 25 o|o del valor nominal de las actuales acciones, serán entregadas a los accionistas en canje de aquellas. Las acciones de primera y segunda preferencia serán rescatables. Las utilidades se destinarán a ese fin y devengarán las primeras un interés acumulativo del seis y medio por ciento anual del cual empezarán a gozar las de segunda preferencia cuando se haya producido el rescate total de las de primer grado.

Se hace saber que los acreedores que puedan ser afectados han prestado su expresa conformidad a la realización de este proyecto.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 26.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social y contra recibo, los títulos de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.522 v27 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1931, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril 1931.

2.° Lectura y aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos y del Reglamento.

3.° Renovación del Consejo de Administración.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e19 mayo N.° 10593 v27 mayo

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10609 v9 junio.

"INA"

Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio prómo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cuál fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 6 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 17 de sus Estatutos.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social.

3.° Retribución para Directores y Síndicos, según el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, según el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 18 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e13 mayo N.° 10554 v1.° junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.607-v-9 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v5 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Aviso de Licitación

Expte. 50.541 D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2884 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Expte. 21.482 D. 33.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.ª publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, etc., artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio 1931, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Junio y 1.° de Julio respectivamente, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600 con cupón Diciembre 15 de 1931, $ o|s. 544.900 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6300, con cupón Enero 1.° de 1932, $ o|s. 81.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring-Brothers y Co., Ltda, Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento respectivo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-2 junio.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mailea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—
50.000 kilos harina "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños, para hornos de panadería.
1.000 kilos sal gruesa, de 1ra. calidad.

Para Fideería—
15.000 kilos harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón Cardiff.

Artículos varios—
100 tarros de líquido para limpiar metales, industria nacional.
100 trapos de piso, buena calidad.
300 kilos trapos blancos especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 kilos hilo acarreto N.° 2|5, fabricación nacional.
10 kilos grasa mineral, especial para autos.
20 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas cada uno, buena calidad.
1.000 metros cinta de hilera blanca.
60 metros brin blanco, de 1m50 de ancho.
50 docenas carreteles de hilo negro, N.° 40.
30 gruesas botones de hueso blanco, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 20 m|m.
50 metros soutach plateado.
2.000 ladrillos de cal, de buena calidad.
1.000 kilos cemento portland.
1.000 kilos cal de Córdoba.

Artículos de racionamiento—
5 kilos ají picante molido.
400 kilos aceite de oliva, de primera calidad, peso neto.
200 kilos aceite de oliva de segunda calidad, peso neto.
250 kilos arroz Carolina, de 1ra.
1.200 kilos arroz Bremen, de 1ra.
550 kilos azúcar Refinería Argentina
800 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
2.000 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
5 kilos achicoria.
140 kilos arvejas enteras, Chilenas.
200 kilos café Caracolillo, de primera calidad, en grano tostado.
350 kilos café Brasil, de primera, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2da., en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
10 kilos conserva de tomates, en tarros de 100 y 200 gramos, peso neto.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
50 cajas escarbadientes, buena clase.
280 kilos garbanzos Saúco, de primera calidad.
150 kilos grasa de vaca, derretida, buena clase, peso neto.
140 kilos harina de maíz.
210 kilos lentejas Chilenas.
1 kilo nuez moscada.
40 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
140 kilos porotos Caballeros, buena clase.
30 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
40 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
140 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero pelado, buena clase.
400 kilos yerba mate del país, buena clase.
10 kilos ajos de cabeza, buena clase.
350 kilos cebollas grandes, de cabeza.
4.000 naranjas o mandarinas.
4.000 bananas, buena clase.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
12.000 kilos papas blancas, tipo Francesa, libre de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.200 kilos repollos grandes blancos, libres de troncos.
1.300 kilos verdura fresca, surtida.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura (pasteurizada).
150 kilos manteca fresca.
50 kilos tocino fresco, gordo.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo.

Almacén—
420 k. azúcar molida cristal de 1.ª

Verduras, papas y batatas —
7 k. ajos colorados grandes y sanos; 300 k. batatas coloradas, sin brotes; 100 k. cebolla seca, de cabeza grande y sana; 30 k. lechuga tierna, fresca y repollada; 30 k. escarola tierna, fresca y repollada; 1.900 k. papas tipo bocha, sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 50 k. zapallo; 180 k. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.)

Pan y harina—
1.500 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 70 k. harina de trigo 000.

Leche y manteca—
2.400 litros de leche de vaca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
8 k. manteca fresca, de vaca.

Combustible—
5.000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 25 k.; 15 docenas costillas de capón; 90 k. grasa de vaca de la pella; 45 docenas de huevos frescos; 15 docenas mondongo de vaca; 15 docenas patitas de capón; 30 sesos de vaca.

Lavado y planchado de ropa—
15 gorros blancos; 40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niño; 250 calzones; 20 camisas de plancha; 40 corpiños; 20 cuellos; 5 cortinas; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 10 cotines; 200 delantales; 40 delantales de servicio; 100 enaguas; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 50 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 300 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas de lana y algodón; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Director.

v-23 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio.

Almacén—
80 litros aceite puro de Oliva.
490 kilos azúcar blanca molida.
10 kilos azúcar en terrones.
30 kilos café Caracolillo Santos CC.
30 kilos café Caracolillo Santos CC. Torrado.
20 kilos cascarilla de cacao.
140 kilos garbanzos medianos.
20 kilos harina de trigo 000.
70 kilos maíz pisado.
70 kilos trigo pisado.
120 kilos yerba mate.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnasa y 80 kilos de carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Leche—
4.500 litros de leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.

Huevos—
30 docenas huevos del país.

Higiene y limpieza—
140 kilos jabón albógeno.

Combustible—
6.000 kilos carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra, entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 mts.² box-calf negro.

Verduras y frutas—
20 kilos acelgas.
20 kilos ajíes.
10 kilos apios.
20 kilos ajos.
40 kilos arvejas.
30 kilos coliflores.
40 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
20 kilos perejil.
400 kilos repollos.
48 atados yuyos secos.
400 kilos zapallos de angola.
100 kilos zanahorias.
3.000 kilos bananas.
3.000 kilos naranjas.

Las propueseas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 22 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Instituto Tutelar, Mayo 15 de 1931. — El Secretario.

v-22 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 junio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor**, pliego 1.565; **Cañería conducción petróleo**, 1.567; **tarrajas y repuestos**, 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 3078 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en dicho Distrito hasta el día 28 de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7263-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de las obras de provisión de agua a la ciudad de Catamarca (instalación de conductos maestros para separar los servicios de las partes alta y baja de la ciudad y extensión de la red de distribución), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931 .—J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 3.400 m3. de arena granítica, destinada a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. —

v-1.° junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 76|31

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 100 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión de don **Pedro P. Goytía**, Cónsul General Argentino en Río de Janeiro, (Brasil), para que por sí o apoderado comparezca a contestar los cargos que en contra del nombrado ex funcionario surgen del expediente (Cuenta N.° 2610|930), mientras desempeñó las funciones en el año 1929 de Encargado de la Oficina Consular de la citada ciudad, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 13.304.53 o|s. importe del mencionado cargo, con más la cantidad de pesos 15.00 m|n. en concepto de reposición de fojas, y sin perjuicio de depositar el importe a que ascienda la presente publicación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e16 mayo s|pp. N.° 1796 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña **Leticia Herrera de Ramos**, ex encargada de la estafeta de Correos de Brea Pozo, Santiago del Estero, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que por ($ m|n. 20.37), veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional se le formula por Resolución N.° 2417 de fecha 28 de Abril de 1931, en virtud de haber sido declarada responsable del extravío del valor declarado N.° 41 de Ausonia, Córdoba, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.

e16 mayo s|pp. N.° 1797 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés F. Canexa, ex encargado de la estafeta "Avia Terai" (Sub Dto. Resistencia) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 66.50 m|n.) sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c|legal, importe del déficit $ 17.50 m|n. dejado por el nombrado en la dependencia precitada y pesos 25.— y $ 24.— m|n. por reposición papel sellado de actuación y edictos, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n.

e16 mayo s|pp. N.° 1798 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Claudio Dessaunet, ex jefe de la oficina de Correos de "Empedrado" Dto. 13, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le fué formalizado por resolución N.° 2536, por la suma de $ 7.310,23 m|n. siete mil trescientos diez pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n

e16 mayo s|pp. N.° 1799 v28 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Andrés Rovira Sáez**, y a todas las personas que se consideren con derecho a dos relojes de metal comunes, ciento cincuenta gramos estuches de madera para alhajas forrados, cuarenta gramos joyas falsas de metal no bronce, detenidas por expediente N.° 43, letra T año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dichas mercaderías.

Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1931. — M. Olmedo Zumarán.

v27 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Uriarte de Obligado y doña Alcira Obligado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Juez de lo Correccional de los Tribunales de la Capital, don Antonio V. Obligado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Prosecretario.

v26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Juana Bruzzone de Robledo, María Ilda Nicolasa, María Elena Juana y María Rita Angela Robledo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Robledo Loza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Prosecretario.

v26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Constanza Pomposa de la Precilla y Aída Genoveva de la Precilla de Ganes, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Enrique de la Precilla.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Prosecretario.
v26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ignacia Rodríguez de Acquistaface, por sí y sus hijos menores Juan y Victorina Acquistaface, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General Adm. del Ministerio de Marina, don Antonio Acquistaface.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Prosecretario.
v26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Florentini de Muzzio, por sí y sus hijos menores Aída, Ricardo Tomás, Rogelio Abdón, Susana Angélica, Dora Irma, Juan Bautista y Nydia Beatriz Muzzio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan A. Muzzio.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — El Prosecretario.
v26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Narciso Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario. v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puglisi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sperat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. —El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Juana Fernández de Carsuzan, por sí y sus hijos menores Juan Carlos, Aída y Horacio Rodolfo Carsuzan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Carsuzan.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.
v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Irene Pistoya de Rodríguez por sí y su hija menor Ana Angela Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rogelio **Rodríguez**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.
v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.
v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Vidale Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lijlewts Wan Alcosy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Laurini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.
v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don José Galli, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El **Secretario.**
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — **El Secretario.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.
v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.
v-16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Felisa Alemandri de Pavón, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Domingo Pavón.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Ravina de Sampietro, por sí y sus hijos menores Raquel Inés y Carlos Bautista Sampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Universidad de La Plata, don Juan Carlos Sampietro.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacinta Raimondi de Maciel, por sí y sus hijos menores Anita María del Carmen y Dante Jorge Alberto Maciel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto J. Maciel.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Daffeuchio de Campilongo, por sí y sus hijos menores Angela María, Emma María, Carlos José, Adela Carolina y Elena Teresa Campilongo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Presidencia de la Nación, don Cayetano J. Campilongo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Núñez, para los menores Héctor Cipriano y Juana del Carmen Núñez, y por sí don Oscar Samuel Núñez, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Juan Núñez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Perallos de Mairal, por sí y sus hijos menores Carlos y Bienvenido Mairal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Mairal.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Genoveva Dominelli de Mazzei, por sí y su hijo menor Salvador Alberto Mazzei, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Mazzei.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dominga Correa de Olaechea y Alcorta, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Baltazar Olaechea y Alcorta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.° 8875 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª, de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial, de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la circunscripción quinta, partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil nueve veinticinco y mil nueve veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinta. Circunscripción quinta, partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete - treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta, año mil nueve catorce a mil nueve veintisiete, por un total de doscientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.

e-19 mayo s|p.p. 8879 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5.ª, Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. De acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.

e-19 mayo s|p.p. 8880 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Luis Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Policarpio Porta**, procesado por el deli-

to de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Júez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera do con las disposiciones de la ley.
publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blakslev, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **H. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer con las disqosiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Moyano, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|pp.-8857-v-22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Reiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1931.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 25.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Salomón Pelman, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — **Luis F. Jaen, secretario.**

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Suárez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, **3er. piso.**

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Bernasconi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani y Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor Desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial de dicha propiedad correspondiente a los años 1914, a 1923, de la Circunscripción 5.ª, bajo partida 4367 A, 4508 A y 4619 A, bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 mayo N.° 8825-s|p. p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amilcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt y Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.802-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a|c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozàda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oncto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada "**Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud**", a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pía**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril s|pp. N.° 8731 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Juan Ortiz** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arquímedes Gianella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Nicolás Polito**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Sánchez, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Miguel Chaves o R. Escudero** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Coco, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sorthcix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Bacigalupi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Liatto**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo s|p.p. 8.865 v24 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.
e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.
Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.
e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del** presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e30 abril s|pp. 8743 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp 8744 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8745 v8 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, **bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.
e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Coimegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Pramedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Fuentes Alejandro A.** procesado por haber franqueado una carta con estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio L. Robirosa, secretario.
Local del Juzgado: Juzgado Federal, calle 25 de Mayo N.° 130.
e18 abril s|pp. N.° 8736 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— R. S. Naón, hijo, secretario.
e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Angel Casado Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. N.° 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ulloa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1931.— Luis Doynel, secretario.
e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Pablo Deogracia González**, clase 1904, matrícula 2.014.325, D. M. 32, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso enrolamiento, bajo apercibimiento de ley.
Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio J. Robirosa, secretario.
Local del Juzgado: calle 25 de Mayo 130.
e18 abril s|pp. N.° 8737 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Julio Krimker**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo interinamente de la Secretaría 68.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 abril N.° 8.725-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Carlos Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo de la Secretaría N.° 68 del doctor J. Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-18 abril N.° 8726-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.
Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°
v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.789

BUTTERFLY

Abril 15 de 1931. — Ingersoll Rand. Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.467. — Aviso N.° 36.175.
v-9 mayo.

Acta N.° 153.801

EUKUTOL

Abril 16 de 1931. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hambur (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.225.
v-9 mayo.

Acta N.° 153.803

CLECO

Abril 16 de 1931. — The Cleveland Pneumatic Tool Co., de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.443. — Aviso N.° 36.227.
v-9 mayo.

Acta N.° 153.805

OLDFIELD

Abril 16 de 1931. — The Firestone Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.934. — Aviso N.° 36.229.
v-9 mayo.

Acta N.° 153.195

EL SURGENTE
L.H.&C.

Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos y Cía. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Corregida en Marzo 30 de 1931. — Renovación de la N.° 67.249. — Aviso N.° 35.636.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.196

EL SURGENTE
L.H.&C.

Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería,, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.250. — Aviso número 35.635.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.197

EL SURGENTE
L.H.&C.

Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración,, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.251. — Aviso N.° 35.634.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.761

SECACORNINE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.195.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.814

FRANCIS & Co.
NINE ELMS BRAND
PORTLAND CEMENT
LONDON

Abril 16 de 1931. — The Associated Portldand Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.533. — Aviso N.° 36.221.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.836

EVA

Abril 7 de 1931. — Domingo Tavani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.249.

v9 mayo.

Acta N.° 153.840

MATEASPIRINA

Abril 17 de 1931. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 34.774.

v9 mayo.

Acta N.° 153.854

PROTOS

Abril 20 de 1931. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft; de Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.967.—Aviso N.° 35.845.

v9 mayo.

Acta N.° 153.855

SB

Abril 20 de 1931. — Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.968. — Aviso N.° 35.846.

v9 mayo.

Acta N.° 153.864

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper y Company Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.719. — Aviso N.° 36.265.

v9 mayo.

Acta N.° 153.603

MALTEX

Marzo 31 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.566. — Aviso N.° 36.006.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.865

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper y Company Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.720. — Aviso N.° 36.266.

v9 mayo.

Acta N.° 153.876

PYO
AMPHOGEL

Abril 20 de 1931. — Néstor F. de la Puente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.292.

v9 mayo.

Acta N.° 153.786

LITTLE TUGGER

Abril 15 de 1931. — Ingersoll-Rand. Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.464. — Aviso N.° 36.172.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.941

LUMINATOR

Abril 23 de 1931. — León Lansac. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.381.

v9 mayo.

Acta N.° 154.058

LASH - BROW - INE

Abril 29 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.443. — Aviso N.° 36.480.

v16 mayo

Acta N.° 154.037

VITOJOL

Abril 28 de 1931. — Carlos Goicoechea, Rogelio Cordone, Alberto Cordone, Belisario Cordone, Salvador Cordone y Julio Cordone. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.404.

v16 mayo

Acta N.° 153.946

"HUTCHINSON"

Abril 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements Hutchinson, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.379.

v9 mayo

Acta N.° 153.887

METEOR

Abril 21 de 1931. — The Rover Company Limited, de Meteor, Works, Coventry, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, bicicletas, triciclos y otros artículos y máquinas de volar, de la clase 12. — Corregida en Abril 30 de 1931. — Renovación de la N.° 68.015. — Aviso N.° 36.305.

v16 mayo

Acta N.° 154.012

Abril 27 de 1931. — Daniel Elía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 69.347. — Aviso N.° 36.390.

v16 mayo

Acta N.° 154.019

CLAR-APEL

Abril 27 de 1931. — Du Pont Cellophane Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir láminas o hojas de celulosa obtenidas por la regeneración y transformación de viscosa, sean transparentes, opacas, de color o incoloras, metalizadas, en relieve ornamentadas, laminadas con otro material, a prueba de humedad o simples, de la clase 3. — Aviso número 36.452.

v16 mayo

Acta N.° 154.024

EL DEBER

Abril 28 de 1931. — The Ault y Wiborg Argentine Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 68.721. — Aviso N.° 36.441.

v16 mayo

Acta N.° 154.065

D'ORSAY

Abril 29 de 1931. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.453.

v16 mayo

Acta N.° 154.046

ESTRELLA DE AMOR

Abril 28 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso N.° 36.472.

v16 mayo

Acta N.° 153.697

Laboratorio Electro Químico Argentino

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.097.

v-27 abril.

Acta N.° 153.937

FUENTE CUEVAS

Abril 23 de 1931.—Ducasse y Phillips. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 36.367.

v9 mayo.

Acta N.° 154.139

PINTORINE

Mayo 4 de 1931. — The Sherwin - Williams Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.424. — Aviso N.° 36.555.

v-23 mayo

Acta N.° 154.128

FEMENIL

Mayo 2 de 1931. — Josefa Pampín Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Menos impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 36.547.

v16 mayo

Acta N.° 152.224

BONICOT

Enero 20 de 1931. — Compañía General de Compras. — Para distinguir un líquido neutralizador de toxinas, de la clase 1. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Aviso N.° 34.653.

v-23 mayo

Acta N.° 154.210

Mayo 7 de 1931. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.631.

v-23 mayo

Acta N.° 153.749

MARVO

Abril 13 de 1931. — Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir cisnes en general, clase 16. — Aviso N.° 36.176.

Acta N.° 154.133

INSPIROL

Mayo 4 de 1931. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 36.458.

v-23 mayo

Acta N.° 154.134

SEÑORIAL

Mayo 4 de 1931. — José Sáenz Aguinaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.565.

v-23 mayo

Acta N.° 154.135

SUPER .38 AUTOMATIC

Mayo 4 de 1931. — Colt'S Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir pistolas en general, de la clase 11. — Aviso N.° 36.554.

v-23 mayo

Acta N.° 154.137

YCALL

Mayo 4 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instrumentos para ondular, secar o de otra manera tratar el cabello, eléctricos o no, de la clase 16. — Aviso N.° 36.558.

v-23 mayo

Acta N.° 154.115

CABRA

Abril 30 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.530.

v16 mayo

Acta N.° 154.179

Lederle

Mayo 6 de 1931. — Lederle Laboratories Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.560.

v-23 mayo

Acta N.° 153.859

Abril 29 de 1931. — Imperial Typewriter Company Limited, de Leicester (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.264.

v9 mayo

Acta N.° 153.922

Abril 22 de 1931. — Cooperativa Vitivinícola del Departamento de Santa Lucía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.324.

v9 mayo

Acta N.° 153.942

PROPIDON

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.382.

v9 mayo

Acta N.° 153.963

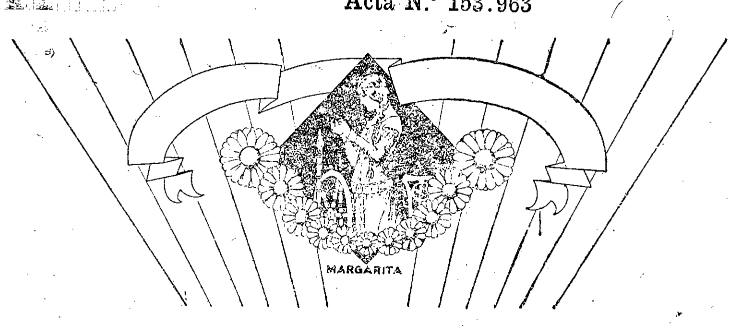

Abril 24 de 1931. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 36.360.

v9 mayo

Acta N.° 153.998

Super-Rapid Extra 500

Abril 27 de 1931. — Gebr. Böhler y Co. A. G. Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.396.

v16 mayo

Acta N.° 154.014

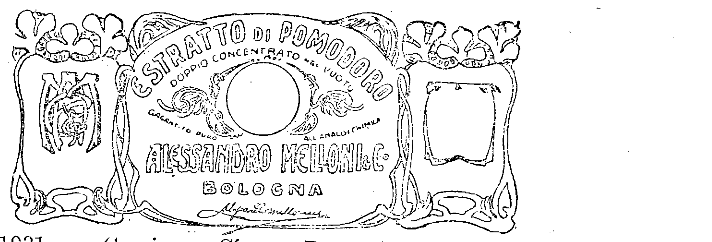

Abril 27 de 1931. — Cassina y Cía. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 36.300.

v16 mayo

Acta N.° 154.052

CHATEAU FILHOT

Abril 29 de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.477.

v16 mayo

Acta N.° 154.082

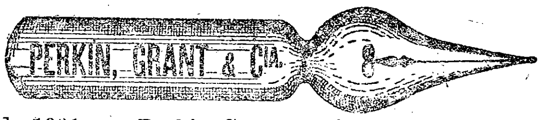

Abril 29 de 1931. — Perkin Grant y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.233. — Aviso N.° 36.462.

v16 mayo

Acta N.° 154.140

ESMALTINA

Mayo 4 de 1931. — The Sherwin Williams Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.592. — Aviso N.° 36.556.

v-23 mayo

Acta N.° 154.142

IDEAL

Mayo 5 de 1931. — G. Blache y Cía. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la número 67.577. — Aviso N.° 36.567.

v-23 mayo

Acta N.° 154.143

GREFEN

Mayo 5 de 1931. — Israel Benjamín Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.568.

v-23 mayo

Acta N.° 154.154

LICEO

Mayo 5 de 1931. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.562.

v-23 mayo

Acta N.° 154.156

UROXAMINA

Mayo 5 de 1931. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.593.

v-23 mayo

Acta N.° 154.157

GASTROFERM

Mayo 5 de 1931. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.592.

v-23 mayo

Acta N.° 154.132

DROSIMAG

Mayo 4 de 1931. — Dr. R. y Dr. O. Weil, de Francfort del Meno, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.551.

v-23 mayo

Acta N.° 154.159

MEDIO FILTRO

Mayo 5 de 1931. — Pedro Porro, de Montevideo, Uruguay y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.506.

v-23 mayo

Acta N.° 154.138

EVERAY

Mayo 4 de 1931. — J. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos eléctricos para el uso médico, de la clase 20. — Aviso N.° 36.559.

v-23 mayo

Acta N.° 154.160

FREGAMAS

Mayo 5 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.569.

v-23 mayo

Acta N.° 154.161

FREGASOL

Mayo 5 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.570.

v-23 mayo

Acta N.° 154.163

TRUSCON

Mayo 5 de 1931. — Truscon Steel Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.394. — Aviso N.° 36.552.

v-23 mayo

Acta N.° 154.164

TRUSCON

Mayo 5 de 1931. — Truscon Steel Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.395. — Aviso número 36.553.

v-23 mayo

Acta N.° 154.165

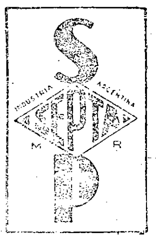

Mayo 6 de 1931. — Seiguer y Ptacinsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.611.

v-23 mayo

Acta N.° 154.166

BISKOTLATT

Mayo 6 de 1931. — Nestor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.612.

v-23 mayo

Acta N.° 154.167

TECNAC

Mayo 6 de 1931. — Nestor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.613.

v-23 mayo

Acta N.° 154.168

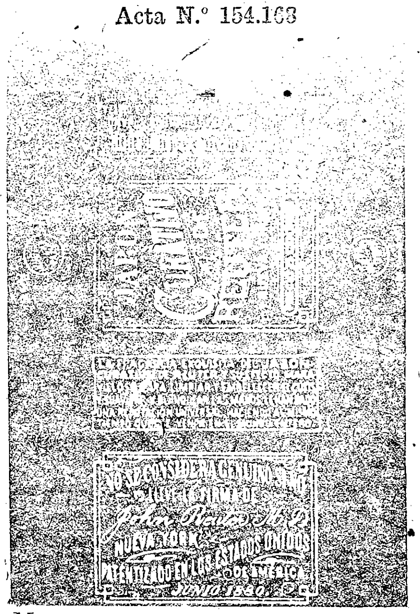

Mayo 6 de 1931. — Barclay y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.332. — Aviso N.° 36.614.

v-23 mayo

Acta N.° 154.169

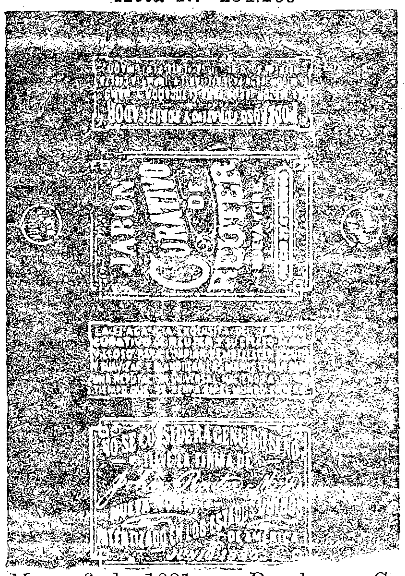

Mayo 6 de 1931. — Barclay y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.333. — Aviso número 36.615.

v-23 mayo

Acta N.° 154.170

Alá

Mayo 6 de 1931. — Emilio Alá, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.479.

v-23 mayo

Acta N.° 154.175

"CLIMAX"

Mayo 6 de 1931. — Climax Motorenwerke Und Schiffswerft Linz A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.595.

v-23 mayo

Acta N.° 154.155

LA SANTAFESINA

Mayo 5 de 1931. — Alfonso Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.563.

v-23 mayo

Acta N.° 154.171

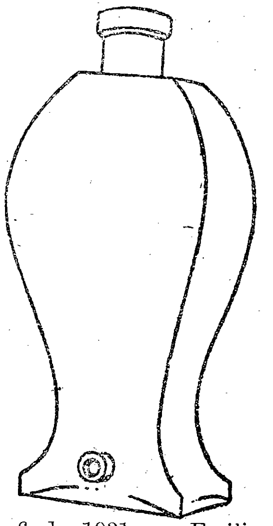

Mayo 6 de 1931. — Emilio Alá, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.478.

v-23 mayo

Acta N.° 154.172

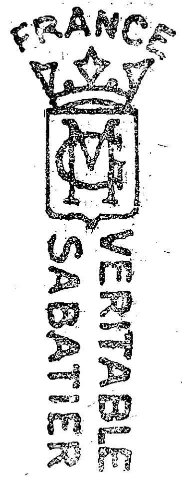

Mayo 6 de 1931. — Masset y Girard, de París, Francia. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 36.598.

v-23 mayo

Acta N.° 154.177

THE ANGLO ARGENTINE

Mayo 6 de 1931. — Mateo Trabb e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.609.

v-23 mayo

Acta N.° 154.176

BEO

Mayo 6 de 1931. — Electricitatsgesellschaft "Sanitas" m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos de calefacción, con aire y particularmente para duchas de aire caliente, de la clase 14. — Aviso N.° 36.594.

v-23 mayo

Acta N.° 154.180

URATON

Mayo 6 de 1931. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.602.

v-23 mayo

Acta N.° 154.178

Lederle

Mayo 6 de 1931. — Lederle Laboratories Incorporated, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.561.

v-23 mayo

Acta N.° 154.158

LEGION

Mayo 5 de 1931. — Irigoyen y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.591.

v-23 mayo

Acta N.° 154.181

Elite

Mayo 6 de 1931. — Adrián Homar. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.711. — Aviso número 36.603.

v-23 mayo

Acta N.° 154.182

LITHOFALT

Mayo 6 de 1931. — Hume Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.604.

v-23 mayo

Acta N.° 154.185

ITONIA

Mayo 6 de 1931. — Itonia Gramophones Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 36.617.

v-23 mayo

Acta N.° 154.186

LEVIS

Mayo 6 de 1931. — Butterfields Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, vehículos para bicicletas ó usados en conexión con las bicicletas y automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 68.836. — Aviso N.° 36.616.

v-23 mayo

Acta N.° 154.209

PEGAZIM

Mayo 7 de 1931. — Ernesto Onetto Cruci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.630.

v-23 mayo

Acta N.° 153.872

EL PINO — MARCA REGISTRADA

Abril 20 de 1931. — A. G. Mellado. — Para distinguir papel para fumar, papel para fumadores y cigarrillos, de la clase 21. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Aviso N.° 36.281.

v-23 mayo

Acta N.° 154.208

SPIDRARGIL

Mayo 7 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.629.

v-23 mayo

Acta N.° 154.211

TRUSCON CALIDAD

Mayo 7 de 1931. — Truscon Steel Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.632.

v-23 mayo

Acta N.° 154.213

LA ZONA

Mayo 7 de 1931. — Daniel López, Pablo García y Héctor Alfonsín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso 36.642.

v-23 mayo

Acta N.° 154.187

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.572.

Acta N.° 154.188

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.573.

v-23 mayo

Acta N.° 154.189

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.574.

v-23 mayo

Acta N.° 154.190

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 36.575.

v-23 mayo

Acta N.° 154.183

ANTENA

Mayo 6 de 1931. — Raúl Bordenave y Adolfo Brunet Jeansalle. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.610.

v-23 mayo

Acta N.° 154.215

LANOL

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hermano Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.639.

v-23 mayo

Acta N.° 154.216

BOREAL

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hno. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 36.641.

v-23 mayo

Acta N.° 154.217

EL GRAN PREMIO

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hermano Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.640.

v-23 mayo

Acta N.° 154.218

T WM

Mayo 8 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|m. (Alemania). — Para distinguir anilinas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.665. — Aviso número 36.643.

v-23 mayo

Acta N.° 154.191

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.576.

v-23 mayo

Acta N.° 154.192

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 36.577.

v-23 mayo

Acta N.° 154.193

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.578.

v-23 mayo

Acta N.° 154.194

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.580.

v-23 mayo

Acta N.° 154.196

Falck PRODUCTS

Mayo 7 de 1931. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 36.564.

v-23 mayo

Acta N.° 154.199

TRIPLEX

Mayo 7 de 1931. — Triplex Safety Glass Company Of North América de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 36.622.

Acta N.° 154.204

DIASTAL

Mayo 7 de 1931. — Compañía Argentina de Levadura, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 36.634.

v-23 mayo

Acta N. 154.225

PAJARINA

Mayo 8 de 1931. — Agustín Orlando Mazzello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.645.

v-23 mayo

Acta N.° 154.200

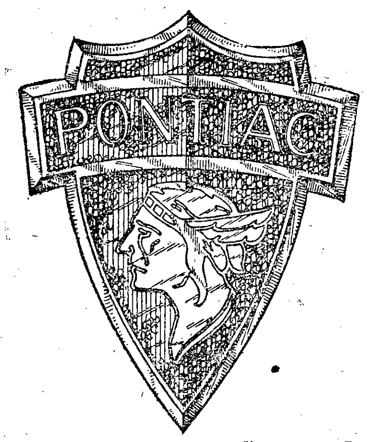

Mayo 7 de 1931. — General Motors Corporation, de Michigan (Estados U. de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.623.

v-23 mayo

Acta N.° 154.201

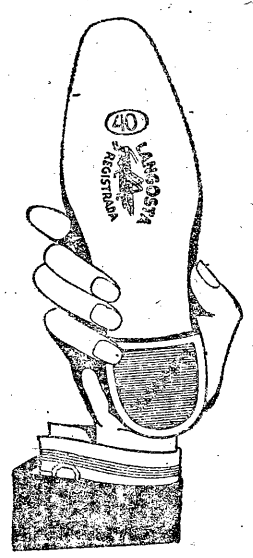

Mayo 7 de 1931. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.624.

v-23 mayo

Acta N.° 154.197

ALPAX

Mayo 7 de 1931. — Aluminium (IV) Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.620.

v-23 mayo

Acta N.° 154.198

ALPAX

Mayo 7 de 1931. — Aluminium (IV) Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.621.

Acta N.° 154.202

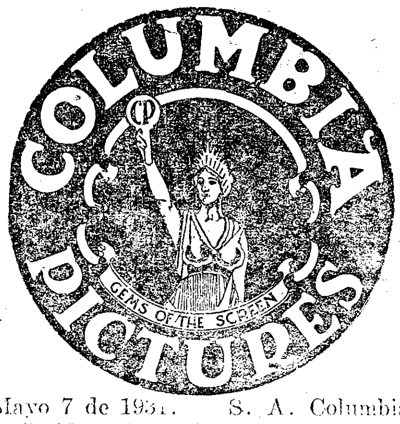

Mayo 7 de 1931. S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas (Columbia Pictures Distributing Co. Incorporated, de Nueva York (Estados U. de América). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 36.606.

v-23 mayo

Acta N.° 154.203

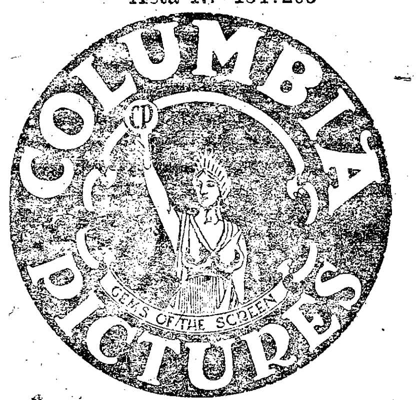

Mayo 7 de 1931. — S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas Columbia Pictures, Distributing Co. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.607.

v-23 mayo

Acta N.° 154.205

Mayo 7 de 1931. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería, y artículos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.626.

v-23 mayo

Acta N.° 154.206

"CAPAYÁN"

Mayo 7 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.628.

v-23 mayo

Acta N.° 154.219

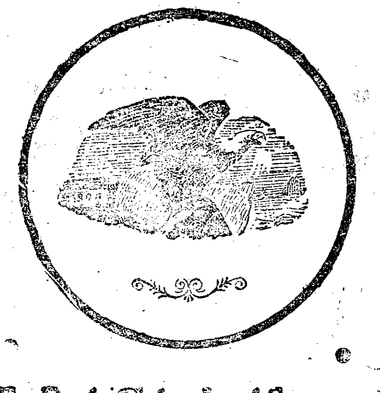

The Eagle-Picher Lead Company

Mayo 8 de 1931. — The Eaglepicher Lead Co., de Ohio (E. U. de América). — Para distinguir albayalde azul plomo refinado y almagra, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.605. — Aviso N.° 36.618.

v-23 mayo

Acta N.° 154.195

LUNA

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.591.

v-23 mayo

Acta N.° 154.207

BITERAL

Mayo 7 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.627.

v-23 mayo

Acta N.° 154.234

UROLA

Mayo 8 de 1931. — Ciriaco Noguera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.644.

v-23 mayo

Acta N.° 154.223

HINDERS

Mayo 8 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.605.

v-23 mayo

Acta N.° 154.227

ANGELUS

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.126. — Aviso 36.647.

v-23 mayo

Acta N.° 154.226

EL SEÑOR

Mayo 8 de 1931. — Pineus y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.646.

v-23 mayo

Acta N.° 154.237

SHARPEX

Mayo 9 de 1931. — "Geco", Cía. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.654.

v-23 mayo

Acta N.° 154.141

"GURY"

Mayo 5 de 1931. — Bautista Bigliardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.571.

v-23 mayo

Acta N.° 154.221

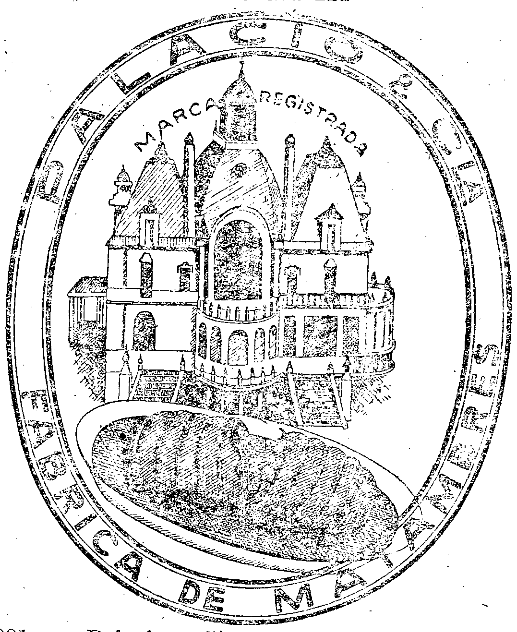

Mayo 8 de 1931. — Palacio y Cía. — Para distinguir matambres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.842. — Aviso N.° 36.635.

v-23 mayo

Acta N.° 152.186

Enero 16 de 1931. — Alberto Izura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Renovación de la N.° 69.755. — Aviso N.° 34.620.

v-23 mayo

Acta N.° 154.130

"DYSPEPTINE"

Mayo 4 de 1931. — Société Anonyme "Laboratoire de Physiologie du Puits D'Angle", de Seine-et-Oise (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.549.

v-23 mayo

Acta N.° 154.173

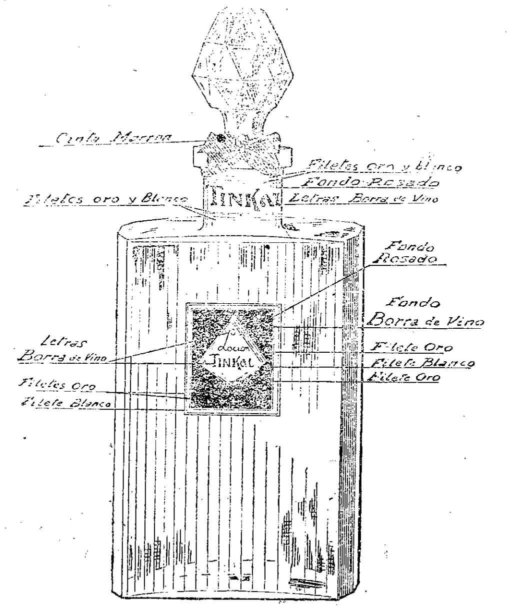

Mayo 6 de 1931. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir una loción, de la clase 16. — Aviso N.° 36.600.

v-23 mayo

Acta N.° 154.214

Mayo 8 de 1931. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, manteca y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 36.638.

v-23 mayo

Acta N. 154.174

Mayo 6 de 1931. — Juan Guichard. — Para distinguir carburadores en general para ser aplicados a tractores y camiones en general, de la clase 5. — Aviso N.° 36.566.

v-23 mayo

Acta N.° 154.149

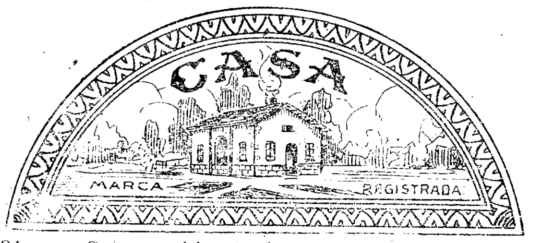

Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 36.586.

v-23 mayo

Acta N.° 154.150

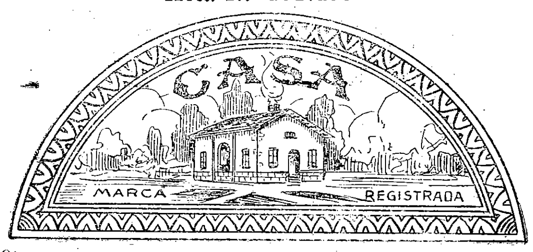

Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.587.

v-23 mayo

Acta N.° 154.151

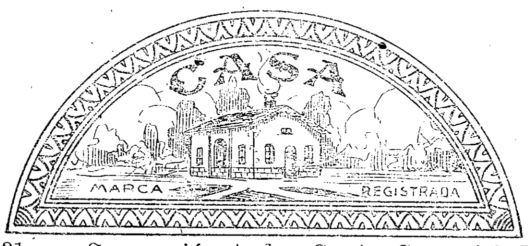

Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.588.

v-23 mayo

Acta N.° 154.152

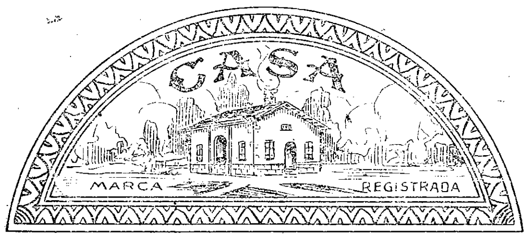

Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.589.

v-23 mayo

Acta N. 154.153

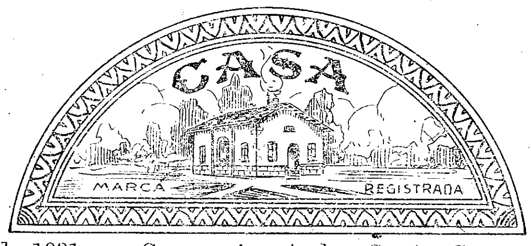

Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.590.

v-23 mayo

Acta N.° 154.148

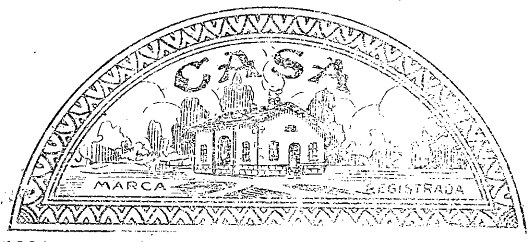

Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.585.

v-23 mayo

Acta N.° 154.212

CARDANI

Mayo 7 de 1931. — Pedro J. Cardani, que firma Pedro Cardani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 36.633.

v-23 mayo

Acta N.° 154.136

The Barrett

Mayo 4 de 1931. — Lanston Monotype Machine Co., de Pensilvania (E. U. de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.097. — Aviso N.° 36.557.

v-23 mayo